

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 195 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Luis Linares Padilla en nombre, y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, frente a don Manuel Rumi Montes, doña Elvira Ronda Doucet, don Manuel Rumi Rodríguez y doña María Montes Bonillo, sobre reclamación de cantidad en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 25 de julio de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 17 de septiembre de 1991, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 22 de octubre de 1991, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, par que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes a subastar

Rústica. Tierra de secano en el paraje de Los Nietos, término de Nijar de cabida 2,2080 hectáreas, llamada La Majada. Linda: Norte, Francisco Rumi Rodríguez; levante, Carmen Sánchez Sánchez, y poniente y norte, herederos de Francisco González Giménez. Inscrita al libro 321, tomo 1.526, folio 32, finca número 25.618.

Valoro esta finca en 3.300.000 pesetas.

Urbana. Local en planta baja número 1 triplicado del edificio de dos plantas en las Chocillas San Isidro, término de Nijar. Tiene una superficie construida de 81 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando y fondo, finca matriz y cuarto de contadores; izquierda, calle. Tiene su acceso por calle sin nombre. Su cuota es de 11,739 por 100. Inscrita al libro 311, tomo 1.073, folio 101, finca número 24.761.

Valoro esta finca en 3.200.000 pesetas.

Rústica. Casa en el cortijo de Los Tangos, paraje de Los Nietos, término de Nijar, de cabida 76 metros cuadrados, con fachada al sur a los ensanches con derecho a los mismos, un pozo balsa de aguas turbias y la era del sur. Inscrita al libro 321, tomo 1.526, folio 34, número 25.619.

Valoro esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra de secano, paraje de Los Nietos, término de Nijar, de cabida 48,30 áreas, conocida por Los Tarjullados. Linda: Norte, herederos de Francisco González Giménez, y este, Francisco Rumi Rodríguez. Inscrita al libro 321, tomo 1.526, folio 30, finca número 25.617.

Valoro esta finca en 700.000 pesetas.

Dado en Almería a 16 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.-El Secretario.-4.477-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.321/1990, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Entidad Belisal, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 23 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada lote, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 23 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 23 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1. Entidad 1, apartamento puerta A de la planta baja. Inscrito: En el Registro de la Propiedad de Girona número 2, tomo 2.490, libro 239, sección L'Escala, folio 133, finca 16.936. Valorada en 14.350.000 pesetas.

Lote 2. Entidad 2, apartamento puerta B de la planta baja. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, siendo la finca registral número 16.937. Valorada en 9.540.000 pesetas.

Lote 3. Entidad 3, apartamento puerta C de la planta baja. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 137, siendo la finca registral número 16.938. Valorada en 9.540.000 pesetas.

Lote 4. Entidad 4, apartamento puerta D de la planta baja. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 139, y es la finca registral número 16.939. Valorada en 14.090.000 pesetas.

Lote 5. Entidad 5, apartamento puerta A de la planta primera. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 141, y es la finca registral número 16.940. Valorada en 13.410.000 pesetas.

Lote 6. Entidad 6, apartamento puerta B de la planta primera. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 143, y es la finca registral número 16.941. Valorada en 9.290.000 pesetas.

Lote 7. Entidad 7, apartamento puerta C de la planta primera. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 145, y es la finca registral número 16.942. Valorada en 9.290.000 pesetas.

Lote 8. Entidad 8, apartamento puerta D de la planta primera. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 147, y es la finca registral número 16.943. Valorada en 13.410.000 pesetas.

Lote 9. Entidad 9, apartamento puerta A de la segunda planta. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 149, y es la finca registral número 16.944. Valorada en 13.410.000 pesetas.

Lote 10. Entidad 10, apartamento puerta B de la segunda planta. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 151, y es la finca registral número 16.945. Valorada en 9.290.000 pesetas.

Lote 11. Entidad 11, apartamento puerta C de la planta segunda. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 153, y es la finca registral número 16.946. Valorada en 9.290.000 pesetas.

Lote 12. Entidad 12, apartamento puerta D de la planta segunda. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 155, y es la finca registral número 16.947. Valorada en 13.410.000 pesetas.

Todas ellas sitas en el edificio A del complejo inmobiliario «Residencial Riells-Mar», sito en L'Escala, calle Llanca, entre las calles Lleida y Tarragona.

Lote 13. Entidad 13, local comercial. Inscrito: En el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.490, libro 239, sección L'Escala, folio 157, finca número 16.948. Valorada en 8.800.000 pesetas.

Lote 14. Entidad 14, garaje número 1. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro que el anterior, folio 159, finca número 16.949. Valorada en 2.080.000 pesetas.

Lote 15. Entidad 15, garaje número 2. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 161, y es la finca registral número 16.950. Valorada en 1.710.000 pesetas.

Lote 16. Entidad 16, garaje número 3. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 163, y es la finca registral número 16.951. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Lote 17. Entidad 17, garaje número 4. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 165, finca registral número 16.952. Valorada en 1.880.000 pesetas.

Lote 18. Entidad 18, garaje número 5. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 167, finca registral número 16.953. Valorada en 1.510.000 pesetas.

Lote 19. Entidad 19, garaje número 6. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 169, finca número 16.954. Valorada en 1.670.000 pesetas.

Lote 20. Entidad 20, garaje número 7. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 170, finca registral número 16.955. Valorada en 1.550.000 pesetas.

Lote 21. Entidad 21, garaje número 8. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 173, finca registral número 16.956. Valorada en 1.780.000 pesetas.

Lote 22. Entidad 22, garaje número 9. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 175, finca número 16.957. Valorada en 2.040.000 pesetas.

Lote 23. Entidad 23, garaje número 10. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 177, finca registral número 16.958. Valorada en 1.560.000 pesetas.

Lote 24. Entidad 24, garaje número 11. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 179, finca registral número 16.959. Valorada en 1.460.000 pesetas.

Lote 25. Entidad 25, garaje número 12. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 181, finca registral número 16.960. Valorada en 1.290.000 pesetas.

Lote 26. Entidad 26, garaje número 13. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 183, finca registral número 16.961. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote 27. Entidad 27, garaje número 14. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 185, finca registral número 16.962. Valorada en 1.190.000 pesetas.

Lote 28. Entidad 28, apartamento puerta A de la primera planta. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 187, finca registral número 16.963. Valorada en 11.130.000 pesetas.

Lote 29. Entidad 29, apartamento puerta B de la primera planta. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 189, finca registral número 16.964. Valorada en 10.170.000 pesetas.

Lote 30. Entidad 30, apartamento puerta C de la primera planta. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 191, finca registral número 16.965. Valorada en 9.870.000 pesetas.

Lote 31. Entidad 31, apartamento puerta D de la primera planta. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 193, finca número 16.966. Valorada en 9.600.000 pesetas.

Lote 32. Entidad 32, apartamento puerta E de la primera planta. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 195, finca registral número 16.967. Valorada en 13.780.000 pesetas.

Lote 33. Entidad 33, apartamento puerta F de la primera planta. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 197, finca registral número 16.968. Valorada en 10.570.000 pesetas.

Lote 34. Entidad 34, apartamento puerta G de la primera planta. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 199, finca número 16.969. Valorada en 11.130.000 pesetas.

Lote 35. Entidad 35, apartamento puerta A de la planta segunda. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 201, finca número 16.970. Valorada en 10.320.000 pesetas.

Lote 36. Entidad 36, apartamento puerta B de la planta segunda. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 205, finca registral número 16.971. Valorada en 8.930.000 pesetas.

Lote 37. Entidad 37, apartamento puerta C de la planta segunda. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 205, finca registral número 16.972. Valorada en 8.930.000 pesetas.

Lote 38. Entidad 38, apartamento puerta D de la segunda planta. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 207, finca registral número 16.973. Valorada en 8.960.000 pesetas.

Lote 39. Entidad 39, apartamento puerta E de la planta segunda. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 209, finca registral número 16.974. Valorada en 9.890.000 pesetas.

Lote 40. Entidad 40, apartamento puerta F de la planta segunda. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 211, finca registral número 16.975. Valorada en 8.930.000 pesetas.

Lote 41. Entidad 41, apartamento puerta G de la planta segunda. Inscrito: En el mismo Registro, tomo y libro, al folio 312, finca registral número 16.976. Valorada en 10.320.000 pesetas.

Todas en el edificio B del complejo inmobiliario «Residencial Riells-Mar», sito en L'Escala, calle Llanca, entre las calles Lleida y Tarragona.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.186-A.

★

Doña Nieves Díez Minguella, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.051/1990-A, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca hipotecada por «Inversiones Bomaher, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, planta baja; teniendo lugar la primera subasta el día 3 de septiembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 3 de octubre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 4 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Importa el total del principal capital reclamado y del valor de las fincas hipotecadas la cantidad de 86.208.374 pesetas.

Las fincas a las que se ciñen este procedimiento son las siguientes y que están tasadas por un valor de 16.000.000 de pesetas cada una:

A) Descripción: Entidad número 1: Vivienda tipo dúplex, sita en la partida Colls o Camí d'Arbos, carrer Les Escoles, término de Sta. Oliva (Tarragona). Consta en planta baja de porche, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, trastero y escalera interior de acceso a la planta piso. La cual consta de distribuidor, tres habitaciones y baño, con una total superficie construida de 112 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mediante jardín de su uso privativo, con el carrer Les Escoles; a la derecha, entrando, con límite de finca; a la izquierda, con la entidad número 2, en parte, mediante pared medianera, y al fondo, mediante jardín privativo, con límite de finca.

Tiene el derecho al uso exclusivo del jardín de 71 metros 13 decímetros 80 centímetros cuadrados, que la circunda por el frente y por el fondo que queda delimitado, mediante una valla, del resto de las zonas comunes, asignándole por tanto a dicho jardín el carácter de elemento procomunal pero de uso exclusivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 754, libro 27, folio 214, finca 1.811, inscripción segunda.

B) Entidad número 2: Vivienda tipo dúplex, sita en la partida Colls o Camí d'Arbos Carrer, Les Escoles, sin número, término de Sta. Oliva (Tarragona). Consta en planta baja de porche, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, trastero y escalera interior de acceso a la planta piso, la cual consta de distribuidor, tres habitaciones y baño, con una total superficie construida de 112 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mediante jardín de su uso privativo, con el carrer Les Escoles; a la derecha, entrando, y a la izquierda, con las entidades número 1 y 3, respectivamente, en parte, mediante pared medianera, y al fondo, mediante jardín privativo, con límite de finca.

Tiene el derecho al uso exclusivo del jardín de 75 metros 73 decímetros 80 centímetros cuadrados, que la circunda por el frente y por el fondo que queda delimitado, mediante una valla, del resto de las zonas comunes, asignándole por tanto a dicho jardín el carácter de elemento procomunal pero de uso exclusivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 754, libro 27, folio 217, finca 1.812, inscripción segunda.

Entidad número 3: Vivienda tipo dúplex, sita en la partida Colls o Camí d'Arbos, carrer Les Escoles, sin número, término de Sta. Oliva (Tarragona). Consta en planta baja de porche, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, trastero y escalera interior de acceso a la planta piso, la cual consta de distribuidor, tres habitaciones y baño, con una total superficie construida de 112 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mediante jardín de su uso privativo, con el carrer Les Escoles; a la derecha, entrando, y a la izquierda, con las entidades números 2 y 4, respectivamente, en parte, mediante pared medianera, y al fondo, mediante jardín privativo, con límite de finca.

Tiene el derecho al uso exclusivo del jardín de 71 metros 13 decímetros 80 centímetros cuadrados, que la circunda por el frente y por el fondo que queda delimitado, mediante una valla, del resto de las zonas verdes, asignándole por tanto a dicho jardín el carácter de elemento procomunal pero de uso exclusivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 754, libro 27, folio 220, finca 1.813, inscripción segunda.

Entidad número 4: Vivienda tipo dúplex, sita en la partida Colls o Camí d'Arbos, carrer Les Escoles, sin número, término de Sta. Oliva (Tarragona). Consta en planta baja de porche, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, trastero y escalera interior de acceso a la planta piso, la cual consta de distribuidor, tres habitaciones y baño, con una total superficie construida de 112 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mediante jardín de su uso privativo, con carrer Les Escoles; a la derecha, entrando, y a la izquierda, con las entidades números 3 y 5, respectivamente, en parte, mediante pared medianera, y al fondo, mediante jardín privativo, con límite de finca.

Tiene el derecho al uso exclusivo del jardín de 71 metros 73 decímetros 80 centímetros cuadrados, que la circunda por el frente y por el fondo que queda delimitado, mediante una valla, del resto de las zonas verdes, asignándole por tanto a dicho jardín el carácter de elemento procomunal pero de uso exclusivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 754, libro 27, folio 223, finca 1.814, inscripción segunda.

Entidad número 5: Vivienda tipo dúplex, sita en la partida Colls o Camí d'Arbos, carrer Les Escoles, sin número, término de Sta. Oliva (Tarragona). Consta en planta baja de porche, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, trastero y escalera interior de acceso a la planta piso, la cual consta de distribuidor, tres habitaciones y baño, con una total superficie construida de 112 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mediante jardín de su uso privativo, con el carrer Les Escoles; a la derecha, entrando, y a la izquierda, con las entidades números 4 y 6, respectivamente, en parte, mediante pared medianera, y al fondo, mediante jardín privativo, con límite de finca.

Tiene el derecho al uso exclusivo del jardín de 71 metros 13 decímetros 80 centímetros cuadrados, que la circunda por el frente y por el fondo que queda delimitado, mediante una valla, del resto de las zonas verdes, asignándole por tanto a dicho jardín el carácter de elemento procomunal pero de uso exclusivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 787, libro 28, folio 1, finca 1.815, inscripción segunda.

Entidad número 6: Vivienda tipo dúplex, sita en la partida Colls o Camí d'Arbos, carrer Les Escoles, sin número, término de Sta. Oliva (Tarragona). Consta en planta baja de porche, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, trastero y escalera interior de acceso a la planta piso, la cual consta de distribuidor, tres habitaciones y baño, con una total superficie construida de 112 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mediante jardín de su uso privativo, con el carrer Les Escoles; a la derecha, entrando, y a la izquierda, con las entidades números 5 y 7, respectivamente, en parte, mediante pared medianera, y al fondo, mediante jardín privativo, con límite de finca.

Tiene el derecho al uso exclusivo del jardín de 65 metros 73 decímetros 80 centímetros cuadrados, que la circunda por el frente y por el fondo que queda delimitado, mediante una valla, del resto de las zonas verdes, asignándole por tanto a dicho jardín el carácter de elemento procomunal pero de uso exclusivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 787, libro 28, folio 4, finca 1.816, inscripción segunda.

Entidad número 7: Vivienda tipo dúplex, sita en la partida Colls o Camí d'Arbos, carrer Les Escoles, sin número, término de Sta. Oliva (Tarragona). Consta en planta baja de porche, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, trastero y escalera interior de acceso a la planta piso, la cual consta de distribuidor, tres habitaciones y baño, con una total superficie construida de 112 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mediante jardín de su uso privativo, con el carrer Les Escoles; a la derecha, entrando, y a la

izquierda, con las entidades números 6 y 8, respectivamente, en parte, mediante pared medianera, y al fondo, mediante jardín privativo, con límite de finca.

Tiene el derecho al uso exclusivo del jardín de 71 metros 13 decímetros 80 centímetros cuadrados, que la circunda por el frente y por el fondo que queda delimitado, mediante una valla, del resto de las zonas verdes, asignándole por tanto a dicho jardín el carácter de elemento procomunal pero de uso exclusivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 787, libro 28, folio 7, finca 1.817, inscripción segunda.

Entidad número 8: Vivienda tipo dúplex, sita en la partida Colls o Camí d'Arbos, carrer Les Escoles, sin número, término de Sta. Oliva (Tarragona). Consta en planta baja de porche, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, trastero y escalera interior de acceso a la planta piso, la cual consta de distribuidor, tres habitaciones y baño, con una total superficie construida de 112 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mediante jardín de su uso privativo, con el carrer Les Escoles; a la derecha, entrando, y a la izquierda, con las entidades números 7 y 9, respectivamente, en parte, mediante pared medianera, y al fondo, mediante jardín privativo, con límite de finca.

Tiene el derecho al uso exclusivo del jardín de 75 metros 73 decímetros 80 centímetros cuadrados, que la circunda por el frente y por el fondo que queda delimitado, mediante una valla, del resto de las zonas verdes, asignándole por tanto a dicho jardín el carácter de elemento procomunal pero de uso exclusivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 787, libro 28, folio 10, finca 1.818, inscripción segunda.

Entidad número 9: Vivienda tipo dúplex, sita en la partida Colls o Camí d'Arbos, carrer Les Escoles, sin número, término de Sta. Oliva (Tarragona). Consta en planta baja de porche, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, trastero y escalera interior de acceso a la planta piso, la cual consta de distribuidor, tres habitaciones y baño, con una total superficie construida de 112 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mediante jardín de su uso privativo, con el carrer Les Escoles; a la derecha, entrando, y a la izquierda, con las entidades números 8 y 10, respectivamente, en parte, mediante pared medianera, y al fondo, mediante jardín privativo, con límite de finca.

Tiene el derecho al uso exclusivo del jardín de 71 metros 13 decímetros 80 centímetros cuadrados, que la circunda por el frente y por el fondo que queda delimitado, mediante una valla, del resto de las zonas verdes, asignándole por tanto a dicho jardín el carácter de elemento procomunal pero de uso exclusivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 787, libro 28, folio 13, finca 1.819, inscripción segunda.

Entidad número 10: Vivienda tipo dúplex, sita en la partida Colls o Camí d'Arbos, carrer Les Escoles, sin número, término de Sta. Oliva (Tarragona). Consta en planta baja de porche, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, trastero y escalera interior de acceso a la planta piso, la cual consta de distribuidor, tres habitaciones y baño, con una total superficie construida de 112 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mediante jardín de su uso privativo, con el carrer Les Escoles; a la derecha, entrando, con la entidad número 9, en parte, mediante pared medianera; a la izquierda, con zona común destinada a torre de instalaciones comunitarias, y al fondo, mediante jardín privativo, con límite de finca.

Tiene el derecho al uso exclusivo del jardín de 65 metros 73 decímetros 80 centímetros cuadrados, que la circunda por el frente y por el fondo que queda delimitado, mediante una valla, del resto de las zonas comunes, asignándole por tanto a dicho jardín el carácter de elemento procomunal pero de uso exclusivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 787, libro 28, folio 16, finca 1.820, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1991.-La Secretaria, Nieves Díez Minguela.-5.185-A.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 879/811, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Conrenta, Sociedad Anónima», «Habitradig, Sociedad Anónima», don Joaquín Baquereu Arpa y doña Montserrat Gai Prat, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 10, el próximo día 10 de octubre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Dado el ignorado paradero de los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Inmuebles objeto de subasta

Finca número 1. Urbana 44.-Vivienda en ático, puerta séptima, del edificio en término de Llansá, territorio Grifeu, de superficie 85,90 metros cuadrados. Linda: Frente, elementos comunes; fondo, terreno de la propia finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.055, libro Llansá, folio 219, finca número 5.316. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Finca número 2. Urbana 15.-Local garaje del edificio en Llansá, territorio de Grifeu, de superficie 37,44 metros cuadrados. Linda: Al frente, terreno de la propia finca; derecha, unidad 14; izquierda, calle Urbanización; fondo, elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.055, libro Llansá, folio 161, finca número 5.287. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Finca número 3. Urbana 13.-Local garaje en el edificio de Llansá, territorio de Grifeu, de superficie 37,44 metros cuadrados. Linda: Al frente, terreno de la finca; derecha, unidad 11; izquierda, unidad 13; fondo, elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.055, libro Llansá, folio 157, finca número 5.285. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Finca número 4. Urbana 10.-Local garaje del edificio en Llansá, territorio de Grifeu, superficie de 37,44 metros cuadrados. Linda: Frente, terreno de la finca derecha, unidad 28; izquierda, con torrente; fondo, terreno de la propia finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.055, libro Llansá, folio 151, finca número 5.282. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Finca número 5. Urbana 7.-Local garaje del edificio en término de Llansá, territorio Grifeu, superficie 33,50 metros cuadrados. Linda: Frente, terreno de la propia finca; derecha, unidad número 6; izquierda, unidad número 8; fondo, unidad número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 1.055, libro Llansá, folio 145, finca número 5.279. Valoración: 1.300.000 pesetas.

Finca número 6. Vivienda planta primera, puerta segunda, del referido inmueble, a la que se le asigna el garaje rotulado como número 3, ocupando una superficie, en junto, de 101,95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 1.095, libro de Llansá, folio 183, finca número 5.742.

Valoración: 7.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.844-16.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, 861/1987, instado por «Consortio Nacional de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Expósito Borrego, don Wenceslao Calleja Jodar y «Transruta, Sociedad Cooperativa Limitada», se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 7, vivienda de la planta tercera alta, demarcada su puerta con el número 6 del edificio en Benetuser, calle Fernando el Católico, números 2 al 4, esquina avenida Calvo Sotelo. De superficie 69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 171, libro 55 de Benetuser, folio 209, finca número 4.699, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.623.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.-El Secretario.-2.845-16.

★

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.149/1990-4.ª, promovidos por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Badía Martínez, contra la finca hipotecada por don Miguel Pedro Bellostes y Mercedes López Pérez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, 10 bis, planta principal; teniendo lugar la primera subasta el 19 de septiembre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 24 de octubre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 21 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca hipotecada es la siguiente

Finca: Casa sita en Santa Coloma de Queralt, calle interior en proyecto, parcela número 16, que constituye una vivienda unifamiliar que tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados la vivienda y un trastero y garaje anexos, que totalizan otros 36 metros cuadrados. Se compone de: Planta baja con porche, vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, garaje y trastero, y planta piso, con cuatro habitaciones, baño y terraza. Edificada sobre un solar de superficie 151 metros 89 decímetros cuadrados, destinándose el resto sin edificar a patio jardín. La total finca linda: Frente, en línea de 8 metros 30 centímetros, con calle interior en proyecto; derecha, entrando, en línea de 19 metros con parcela número 15; izquierda, en línea de 17 metros 60 centímetros con parcela número 17, y fondo, en línea de 8 metros 60 centímetros, con carretera de Igualada, mediante la finca número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.058, libro 67 de Santa Coloma, folio 35, finca 3.489, inscripción tercera.

Tasada la referida finca en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1991.-La Secretaria, Carmen López de Silanes.-2.846-16.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.256/1990, primera, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Manuel Gramunt de Moragas, contra doña Margarita Angles Ricart y don Juan Pérez Nicolás, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 17 de octubre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 18 de noviembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte, del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Finca objeto del remate

Entidad número 28. Vivienda de la segunda planta alta, piso primero, puerta cuarta, escalera del número 24 del edificio sito en Molins de Rei, con frente a calle del Doctor Barraquer, números 22 y 24, de superficie 90,92 metros cuadrados. Coeficiente: 2,37 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat en el tomo 1.650 del archivo, libro 107 de Molins de Rei, folio 137, finca número 7.104, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.160.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 30 de mayo de 1991.-El Secretario.-2.843-16.

★

En el expediente número 739/1991-5.ª que se tramita en este Juzgado de suspensión de pagos en la Compañía Mercantil «Editorial Ramón Sopena, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Provenza, número 95, dedicada al negocio editorial, se ha dictada la providencia que literalmente transcrita dice así:

Providencia Magistrado-Juez señor Forcada Miranda, en Barcelona a 5 de junio de 1991.

Dada cuenta, habiéndose ratificado el administrador único de la editorial mercantil «Ramón Sopena,

Sociedad Anónima» don Ramón Sopena Rimblas, en el estado de situación, relación de acreedores, memoria explicativa, propuesta de convenio, escrito inicial y demás anexos, y cumpliéndose los requisitos del artículo 4.º de la vigente Ley Orgánica de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la citada compañía mercantil «Editorial Ramón Sopena, Sociedad Anónima»; anótese al libro de registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado, y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, participándose esta providencia, mediante los correspondientes oficios y teniendo la suspenso delegaciones en la calle Joaquín María López, número 5, de Madrid, calle Mújica y Brutrón, número 7, de Bilbao y calle Marqués de Nervión, número 53 AC-B, Sevilla, participándose igualmente esta providencia con los correspondientes oficios a los Juzgados de Primera Instancia de tales ciudades por conducto de su respectivo Juzgado Decano; expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta providencia a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta, igualmente expídase mandamiento por duplicado a los registros de la propiedad correspondientes en que se hallen inscritas las fincas que se describen en la solicitud inicial de este expediente para que se participe, practique la anotación ordenada. Quedan intervenidas todas las operaciones de la deudora a cuyo efecto se nombran tres interventores, nombramientos que se hacen a favor del acreedor Banco de Crédito Industrial, con domicilio en calle Manila, 56, de Barcelona, en la persona de su legal representante, interesando de la misma que comunique cuanto antes al Juzgado la persona que haya que representarle en este expediente; y de los auditores don Vicente Burruaga Puertas, con domicilio en calle Villarreal, número 15, 2.º A, de esta ciudad y don Antonio Batlle Moreno, con domicilio en calle Rosellón, número 257, 3.º E, a quien se les hará saber mediante oficio así como la obligatoriedad del cargo debiendo prestar debido juramento o promesa y verificado entrará en posesión de su cargo con las distribuciones que determina el artículo 5, de la expresada Ley y hasta tanto tomen posesión ejercerá la intervención el proveyente. Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno de ellos, y el concurso de los interventores, las notas en las que hace referencia el artículo 3.º de la citada Ley, y realizado, devuélvanse los libros a la entidad suspensa, para que continúe con ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los interventores, y también de los acreedores, aunque estos solo para ser examinados, sin salir de la entidad suspensa, continuando ésta la administración de sus bienes, mientras no se disponga otra cosa, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo 6.º de dicha Ley, haciéndose saber a los interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen imponer a la Entidad suspensa en la administración y gerencia de sus negocios, asimismo que presente previa su información y dentro del término de sesenta días el dictamen prevenido por el artículo 8 por la misma Ley que redactaran con informe de Perito si lo estima necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la del balance definitivo que seguidamente se indica. Se ordena a la entidad suspensa que dentro del plazo de treinta días presente para su unión a este expediente el balance definitivo de sus negocios, y que formalizará bajo la inspección de los interventores, apercibiéndole de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia. De acuerdo con lo prevenido en el artículo 9 de la referida Ley, se deja en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los interventores mientras ésta subsista sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Se tiene por parte, por precepto expreso de la Ley invocada, al Ministerio Fiscal a quien se le notificará esta resolución y las demás, que se dicten y emplácese igualmente al Fondo de Garantía Salarial a los efectos legales oportunos; librese el correspondiente Boletín al Instituto Nacional de Estadística y entréguese al Procurador don Angel Joaniquet los despachos acordados expedir para que cuide de su tramitación, y en cuanto el 3.º Otrósi, como se solicita librense los testimonios de esta providencia que se interesan que se entregarán al mismo Procurador, y por último, se hace saber a la Entidad suspensa que conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 2.º de la Ley de Suspensión de Pagos dentro del término legal acredite ante este Juzgado haberse ratificado por la Junta de accionistas de esta entidad la decisión del administrador de presentar esta solicitud de suspensión de pagos, bajo apercibimiento de no verificarlo será por terminado el presente expediente y sus acreedores quedarán en plena libertad para el ejercicio de sus funciones.

Así lo mando su señoría, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Barcelona a 5 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Forcada Miranda.—El Secretario.—2.869-16.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 196/1988, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Fidel Navarro Gómez, en representación de «Refrigeración J. Puigcerver, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Martínez Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados a la demandada, que son de la siguiente descripción:

Local 5 de la planta de sótano del edificio conocido por locales 1, en complejo urbanización «Acuarium», del término municipal de Benidorm; consta de una nave que mide 78 metros cuadrados.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Urbana número 55 del orden general, apartamento estudio señalado con el número 5 de la segunda planta alta del bloque II del complejo urbano de Benidorm, partida «Rincón de Loix», esquina a avenida Viena a la calle Berlín. Ocupa una superficie edificada de 132 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y terrazas.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Puesto número 140 de la planta primera o baja del Mercalox, en Benidorm, calle Gerona y avenida de la Diputación, sin número; de 9 metros 30 decímetros cuadrados de superficie.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Puesto número 141 de la planta primera o baja del Mercalox, en Benidorm, calle Gerona y avenida de la Diputación, sin número; de 9 metros 30 decímetros cuadrados de superficie.

Valorado en 1.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 17 de mayo de 1991.—El Juez accidental.—El Secretario.—2.837-3.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1990, instado por el Abogado del Estado, contra «Ahumados de la Vera, Sociedad Cooperativa Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que después se dirán, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 16 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 16 de octubre a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 15 de noviembre a las once horas, sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 51.975.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose

dosé que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Parcela de terreno en la dehesa Boyal de Jaraíz de la Vera, que ocupa una superficie de 3.600 metros cuadrados. Linda: Por el sur, este y oeste, con la finca matriz; norte, con parcela de «Franbuesas de la vera, Sociedad Cooperativa Limitada».

Sobre la parcela descrita, la cooperativa prestataria ha realizado las siguientes construcciones:

A. Nave factoría que ocupa una superficie de 498 metros 56 decímetros cuadrados, con los elementos necesarios para la elaboración de la materia prima, así como su conservación y la del producto elaborado.

B. Nave para oficinas, que ocupa una superficie de 141 metros cuadrados.

C. Nave para almacén de maderas, especies aromáticas y envases, que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados.

D. Zona de cocheras y garajes, provisionalmente sustentada por diferentes pilares y cubierta, que ocupa una superficie de 159 metros cuadrados.

E. Centro de transformación de energía eléctrica, que mide 4 metros 30 centímetros de largo por 3 metros 60 centímetros de ancho, con la maquinaria e instalaciones propias del mismo. Del mismo modo, dentro de la nave factoría se encuentran instaladas las diferentes maquinarias y enseres apropiados para la actividad que en la misma se desarrolla con sus instalaciones correspondientes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaraíz en el tomo 563 del archivo, libro 75, folio 13, finca 7.044, inscripción segunda.

Dado en Cáceres a 3 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—8.248-E.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85/1991, seguidos a instancia de la Procuradora señora Peña Egea, en nombre y representación de Rosa María Banch Fabra contra María Alejandra Serrao Calónico y Luis Rosa Junquera, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de julio de 1991, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la de 47.250.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de septiembre de 1991, y hora de las once horas con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 8 de octubre de 1991, y hora de las once.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 147.250.000 pesetas tasado en la mencionada escritura. En cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borruil de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las

mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar la aceptación por el rematante de las obligaciones expresadas, y que no le será admitida la proposición de no aceptarlas. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Campo de tierra secano, en parte naranjos y en parte tierra campa, comprensivo de 6 hanegadas 3 brazas, equivalentes a 50 áreas 1 centiárea, sito en el término de Castellón, partida «Estepa». Linda: Norte, tierras de Bautista Portoles Nicolau; sur, tierra de Pilar Gimeno Pesudo, reguero en medio; este, carretera de Valencia-Barcelona; oeste, tierras de Vicente Llopis, Enrique Martín Navarro y Rosa Gonell, reguero en medio. Existe una edificación destinada a almacén, con acceso desde la carretera nacional de Valencia a Barcelona, sin número. Se compone de una sola nave, sin distribución interior, y con sólo una zona en alto, destinada a oficinas, junto al lindero del este. Tiene una superficie construida de 2.887 metros 63 decímetros cuadrados, ocupando una superficie solar de 2.686 metros 54 decímetros cuadrados; correspondiendo el resto hasta los 4.999 metros cuadrados que aquél mide, a zona libre de edificación.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo y libro 351, folio 87, finca número 15.451-N, inscripción quinta.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 28 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—El Secretario.—2.829-3.

Cédula de citación

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta capital, por proveído de esta fecha dictado en juicio verbal de faltas número 120/1991, ha acordado citar a Gerhard Fritz Striebel, actualmente en ignorado paradero, al acto del juicio que tendrá lugar el día 29 de julio de 1991, y hora de las doce cuarenta, como implicado, advirtiéndole que podrá dirigir escrito a este Juzgado, alegando lo que estime conveniente en su defensa o persona que le represente en el mismo con las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al mismo expido la presente en Castellón, a 31 de mayo de 1991.—La Secretaría Judicial.—8.259-E.

ELCHE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 126/1990, contra «El Palmeral de Obras, Sociedad Anónima», en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, en lotes distintos, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas cada una de las fincas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de julio próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 24 de septiembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote. Urbana número 4 de la vivienda unifamiliar sita en el bloque oeste del conjunto sito en Alicante, playa de San Juan, en cabo de Las Huertas, partido de La Condomina, incluida en el plan parcial polígono 3/2, unidad de actuación I, manzana X, parcelas E y F, es del tipo A2, con fachada al oeste, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida de 112 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de semisótano con una superficie útil de 26 metros 87 decímetros cuadrados, y construida de 33 metros 59 decímetros cuadrados, destinado a plaza de garaje; inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Alicante, al tomo 2.199, libro 1.313, folio 68, finca 76.997, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Urbana número 36 de la vivienda unifamiliar sita en el bloque este del conjunto sito en Alicante, en playa de San Juan, cabo de Las Huertas, partido de La Condomina, incluido en el plan parcial, polígono 3/4. Unidad de actuación I, manzana X y parcelas E y F, es del tipo A2, con fachada al oeste y calle interior peatonal 2. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida de 112 metros y 94 decímetros cuadrados; consta de semisótano con una superficie útil de 26 metros 87 decímetros cuadrados, construida de 33 metros 59 decímetros cuadrados, destinado a plaza de garaje. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.199, libro 1.319, folio 164, finca número 770.061, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Tercer lote. Urbana número 37. Vivienda unifamiliar sita en el bloque este del conjunto sito en Alicante, en playa de San Juan, de cabo de Las Huertas, partida de La Condomina, incluido en el plan parcial, polígono 3/2, unidad de actuación I, manzana X, parcelas E y F, es del tipo A1, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 112 metros y 94 decímetros cuadrados; consta de semisótano con una superficie útil de 26 metros 87 decímetros cuadrados y construida de 33 metros 59 decímetros cuadrados, destinado a plaza de garaje e inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Alicante, al tomo 2.199, libro 1.319, folio 167, finca número 77.063. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 5 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.693-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 351-89, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señorita García Mora, en representación de don Angel Salcedo Eguia, contra «Maquinaria y Accesorios para el Calzado, Sociedad Anónima», don Manuel Uribe Abaigar, doña María Luz Bilbao Ibáñez, don Ignacio Uribe Bilbao, doña Inés Ordax Otero, don Javier Irube Bilbao, doña Ana Astigarraga O. de la Torre y don Imanol Karmel Uribe Bilbao, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo y lotes separados, las siguientes fincas embargadas a los demandados antes expresados:

1. Vivienda izquierda, subiendo por la escalera, tipo D, del piso ático, de la clase número 10, de la avenida del General Marvá, sita en Alicante. Mide 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al folio 27, libro 692, finca 10.576.

2. Vivienda en planta séptima, tipo A cuatro, centro izquierda del edificio sito en Alicante, con frente a la avenida de Orihuela. Mide 124 metros 19 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al folio 94, libro 340, sección 2 de Alicante, finca 25.877.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta 2 el próximo día 19 de julio de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de su respectiva valoración pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de septiembre de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, sirva el presente como notificación a la parte demandada, dada su situación de ignorado paradero.

Dado en Elche a 24 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.479-C.

GILJON

Edictos

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado Social número 3 de Gijón:

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3/1991, se sigue procedimiento ejecutivo a instancias de Alvaro Obana Lobeto, contra José Rodríguez Iglesias, en reclamación de salarios, en el referido procedimiento se ha acordado proceder a sacar en pública subasta los bienes embargados por este Juzgado propiedad de la citada Empresa demandada que, con sus respectivas valoraciones se describirán y relacionarán al final, de conformidad con lo dispuesto al efecto en el artículo 261 a 264 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y a tenor de lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores se hace publicar este edicto:

Primero.-La primera subasta queda señalada para el día 30 de septiembre de 1991.

La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, queda señalada para el día 7 de octubre de 1991.

La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, queda señalada para el día 14 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Si por casusa motivada se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos si se repitiera y se mantuviera la razón que impidiese su celebración.

Segundo.-El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la forma establecida a tal efecto, una cantidad en ningún caso inferior al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación, requisito sin el cual no será posible la intervención en la subasta.

Cuarto.-En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 en el valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado los bienes subastados, si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará en remate.

Quinto.-Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Solo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.-El establecimiento destinado a los efectos de la consignación de los depósitos citados en los apartados anteriores es Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6, agosto-Gijón, cuenta número 01-000023-0.

Octavo.-Los bienes que son objetos de subasta y su correspondiente valor de tasación, son los que se relacionan a continuación:

1. Camión «Pegaso», matrícula O-1951-AF, valorado pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

2. Camión «Man», matrícula O-1609-V, valorado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

3. La valoración total de los bienes a subastar asciende a la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y afectados en este proceso, se hace publicar este edicto en el «Boletín Oficial del Principado», de conformidad con lo dispuesto al efecto en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Expirándose con tal fin el presente en Gijón a 28 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Margareto García.-La Secretaria.-5.159-A.

★

Don José Ignacio de Oro Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 38/1990, a instancia de «Traconsa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Zaldívar Caveda, contra don José Manuel Bango Díaz y doña María Paz Blanco Blanco, en reclamación de 346.087 pesetas de principal, más 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don José Manuel Bango Díaz y doña María Paz Blanco Blanco.

Relación de bienes:

1. Finca llamada «La Fuente y Fuente el Cuervo», sita en Villabona, parroquia de Villardeveyo, concejo de Llanera. Formada por la agrupación de las dos siguientes: De la inscrita bajo el número 16.317, al folio 36, libro 281 de Llanera, inscripción 2.^a, y de la inscrita bajo el número 16.318, al folio 38 del mismo libro; sobre esta finca hay una nave destinada a taller de 200 metros cuadrados y un añadido de 25 metros cuadrados. Inscrita al libro 284, tomo 2.755, finca 20.899, del Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 3 de septiembre de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 11.064.175 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao-Vizcaya, O. P. Gijón número 01-060013-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de octubre de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1991, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 30 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro Pulido Sanz.-El Secretario.-2.762-3.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 80/1990, sobre lesiones en atropello, a medio del presente se cita a Francisco Javier Mato Merino, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado Francisco Javier Mato Merino, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 4 de junio de 1991.-El Secretario.-8.257-E.

GIRONA

Edictos

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 32/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Joan Ros i Cornell, contra doña Pilar Cortés Martínez, don Mariano Mares Cortés y don Vicente Mares Cortés, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Catedral, número 2, de Girona, el próximo día 12 de septiembre, a sus trece horas, para la celebración de la primera subasta y precio de su tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 14 de octubre, a sus diez horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 11 de noviembre, a sus trece horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca de 8.403.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 3. Vivienda. En la planta primera, puerta B, o segunda. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, lavadero, aseo, baño, comedor-estar, cuatro habitaciones y terraza. Superficie útil, 90 metros cuadrados. Lindante, mirando desde la calle de Pau Arpi; por el frente, con vuelo de dicha calle; por la izquierda, con la vivienda de esta misma planta, puerta A, rellano y caja de la escalera y ascensor; por planta, puerta A, rellano y caja de la escalera y ascensor; por detrás, con patio de luces y con finca de los señores hermanos Castro y Rubio, y por la derecha, con los hermanos Castro y Rubio. Cuota de participación, 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.059, libro 367 de Lloret de Mar, folio 97, finca registral 19.071, inscripción 1.^a

Dado en Girona a 22 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.-El Secretario.-5.195-A.

★

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona -La Caixa-, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Blanes Nou, Sociedad Anónima», número 204/1990, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 44.901.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 33.675.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 2.770, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Albareda, número 3, 3.^o izquierda.

Por lo que se refiere a la primera, el día 3 de octubre próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 4 de noviembre próximo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 9 de diciembre próximo, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

1. Elemento número 4. Compuesto de cinco apartamentos en la planta baja del edificio sito en Blanes, con frentes a calle Lluís Companys y calle Menorca, sin números, con acceso a través del vestíbulo general del edificio, por el linde este que da a zona de terraza del edificio; ocupa una superficie total y útil de 249 metros 45 decímetros cuadrados. Lindante: Por el norte, parte con vestíbulo general del edificio y parte con el elemento número 3 y ascensor; por el oeste, con finca de los que fueron vendedores señores Rocafort. Coeficiente en elementos comunes y gastos: 7,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.234, libro 400 de Blanes, folio 35, finca número 20.401.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 27 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.-El Secretario.-5.196-A.

★

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 103/1990, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don Julio Ferrán Blanco, don Juan y doña Nuria Ferrán Basols y la Compañía mercantil «Filats Montsacopa, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en este procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende, en cuanto a la finca número 11.881, a 24.800.000 pesetas, y en cuanto a la finca número 893, a 14.200.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera, o sea, la cantidad de 18.600.000 pesetas, respecto a la finca 11.881, y a 10.650.000 pesetas, respecto a la número 893.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar en la cuenta 1.672 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de ésta, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Albareda, 3-5, 3.^o derecha.

Por lo que se refiere a la primera, el día 6 de septiembre próximo, a las once horas.

Para la segunda, el día 4 de octubre de este año, a las once horas.

Para la tercera, el día 8 de noviembre próximo, a las once horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de esta subasta son:

Urbana. Constituida por: a) un edificio industrial, compuesto de planta baja y dos pisos, situado en esta ciudad, con frente a la calle de S. Antonio M.^a Claret, número 8, y que mide 10 metros de ancho o fachada por 30 metros de largo o fondo, o sea, 300 metros cuadrados de superficie aproximada. Y b) otro edificio, contiguo al anterior, que se compone de cuatro plantas, destinada cada una de ellas a nave industrial; la planta semisótano y la planta baja tienen una superficie construida cada una de 323 metros cuadrados y las plantas primera y segunda una superficie construida cada una de 268 metros cuadrados. Radican las citadas edificaciones, formando una sola finca, sobre una parcela de terreno procedente de la heredad denominada «Manso Ivov», de superficie 781 metros 68 decímetros cuadrados, y linda, en junto: A norte, con la calle Eiximenis; a este, en parte con Josefa Coll Torrent y en parte con Clara Solé; a sur, con calle S. Antoni M.^a Claret, y a oeste, con Teresa Tutau y con varios propietarios en régimen de propiedad horizontal. Inscrita al tomo 888, folio 61, finca número 11.881.

Porción de terreno procedente de la heredad denominada «Manso Sella», situada en término de Montagut, de medida superficial aproximada de 5.181 metros 25 decímetros cuadrados. En su interior radica un edificio destinado a almacén, que consta de planta semisótano y planta baja, de superficie construida por planta de 420 metros cuadrados. Linda, en junto: Norte, en línea de 58 metros, tierras de Juan Güell Girona, y en parte Gabriel Ferrer Coma; este, en línea de 49,20 metros, con la carretera a Can Sella; sur, Juan Picart, mediante camino, y oeste, con doña Antonia Palomerias. Inscrita al tomo 868, folio 35, finca número 893.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 27 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.-5.199-A.

★

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra Dolores Figueras Baix, Antonio Pérez del Pozo, «Agencia Mar-Vella, Sociedad Anónima» y «Velomares Fiba, Sociedad Anónima», número 434/1990, y por medio del presente edicto se sacan a al venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende para la finca registral número 3.548, la cantidad de 21.200.000 pesetas, y para la finca registral número 9.795, la cantidad de 11.400.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la finca registral número 3.548, la cantidad de 15.900.000 pesetas, y para la finca registral número 9.795, la cantidad de 8.550.000 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666 clave 2.770 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Albareda, número 3, tercero izquierda:

Por lo que se refiere a la primera, el día 3 de octubre próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 4 de noviembre próximo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 9 de diciembre próximo, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

A) Número sesenta y dos.-Apartamento situado en la planta baja, derecha entrando, cuerpo «G», del edificio denominado «Palacio del Mar», construido sobre un solar de unos 2.000,86 metros cuadrados, en la villa de L'Escala, territorio «Riells», de unos 39 metros 9 decímetros cuadrados de superficie, y linda: A la derecha, entrando, y al fondo, con terreno comunitario y en la parte delantera, a la izquierda, parte con el vestíbulo de entrada y caja de escalera y para el apartamento número sesenta y uno.

Cuota de participación: 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.463, libro 215 de L'Escala, folio 125, finca número 3.548.

B) Departamento número veinticuatro.-Vivienda escalera A, en el primer piso, puerta segunda de la casa situada en L'Escala, calle Garbí; de 70 metros 41 decímetros 20 centímetros cuadrados de superficie. Consta de entrada, pasillo, comedor-sala de estar, tres habitaciones, cocina, baño y dos terrazas que miden, en junto, 11 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: al norte, con la vivienda de la misma planta escalera B, puerta segunda; al este, con el jardín; al sur, con la vivienda de la misma planta, escalera A, puerta primera, y al oeste, con paso común. Coeficiente de participación: 4,459 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.038, libro 133, folio 166, finca número 9.795.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 27 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.-El Secretario.-5.198-A.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 701/1987, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José María Sánchez Osuna y doña María Teresa Martín Moreno, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 5 de julio de 1991, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 4 de septiembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 2 de octubre de 1991, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Rústica, sita en el pago de «Los Veintitrés», término de Pinos Puente, de cabida total de 82 áreas 76 centiáreas. La finca descrita es parte de la antigua fábrica de lino, y cabe enumerar como edificaciones en buen estado de conservación, una nave de aproximadamente 1.200 metros cuadrados, otra nave de aproximadamente 350 metros cuadrados, y otra más de aproximadamente 250 metros cuadrados, siendo el resto de las edificaciones de un mal estado de conservación y sin utilidad. Finca número 13.271 del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valorada en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

2. Vehículo marca «Opel», modelo Ascona, matriculo GR-9516-K.

Valorado en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de abril de 1991.-El Juez.-El Secretario.-930-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.088/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Manuel Castillo López, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 2 de septiembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de septiembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de octubre de 1991, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Casa unifamiliar, señalada con el número 38 del plano de parcelación, con acceso por una calle particular, paralela al camino de Gojar, que se compone de planta de semisótano y dos más de alzado con patio. Mide el solar 507 metros 56 decímetros cuadrados, de los cuales están edificados en la planta semisótano 40 metros 81 decímetros cuadrados, correspondiendo 29 metros 98 decímetros cuadrados de superficie útil al garaje y 10 metros 83 decímetros cuadrados, también útiles, a un trastero; la planta baja mide 49 metros 86 decímetros cuadrados de superficie útil, estando el resto del solar destinado a patio. La superficie útil de la vivienda en planta baja y alta es de 89 metros 94 decímetros cuadrados. Sobre un solar sito en el pago del cerro de San Cristóbal, urbanización «Loma Linda», cuarta fase, en Los Ogijares (Granada). Finca registral 5.208, libro 79, folio 41. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 24 de mayo de 1991.—El Juez.—El Secretario.—4.491-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237/1990, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Willem Jacobus Adam Van Sint Anneland y doña Dolres García Soriano, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de septiembre de 1991, a las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 4 de octubre de 1991, a las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de octubre de 1991, a las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como

bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Vivienda dúplex unifamiliar de tipo B, construida en un solar de 108 metros 24 decímetros cuadrados, que está señalado con el número 6, que tiene su entrada por el sur, sito en Aguadulce, término municipal de Roquetas del Mar (Almería). Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo, baño, pasos, distribuidores y escalera, con una superficie útil de 88 metros 93 decímetros cuadrados. Tiene, además, una terraza lavadero de 8 metros cuadrados y un garaje de 14 metros 16 decímetros cuadrados. Finca registral número 9.846, tomo 1.569, libro 112, folio 166. Forma parte integrante de un complejo residencial denominado «Valparaiso». Valorada en 11.163.100 pesetas.

Dado en Granada a 25 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.332-C.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 28 de mayo de 1991, página 17326, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «... seguidos a instancia de Banco Exterior de España contra José Luis Barberán ...», debe decir: «... seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España contra José Luis Barberán ...».—3.813-C CO.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 372/1991, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez contra don Pedro Manuel Maza Luaces y doña María Luisa Iglesias Barros en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.770.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de octubre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja

General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Término municipal de Oleiros, parroquia de Santa Eulalia de Lians. Formando parte de la casa sin número del lugar de Santa Cruz, finca número 3, local comercial número 2, situado en planta baja, corrido, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 180 metros cuadrados. Referencia registral Registro de la Propiedad número 3, libro 285 de Oleiros, folio 93, finca número 23.843.

Dado en La Coruña a 4 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.834-3.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de hipoteca mobiliaria número 409/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Bermejillo de Hevia, en nombre de Caja Postal de Ahorros, contra Tomás Roque Reverón, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, primera planta, se ha señalado el día 23 de septiembre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta, por el precio de: Primero, TF-5133-H, 6.000.000 de pesetas; segundo, TF-6696-I, 6.000.000 de pesetas; tercero, TF-6333-J, 6.000.000 de pesetas; cuarto, TF-6334-J, 6.000.000 de pesetas; quinto, TF-8743-F, 4.000.000 de pesetas; sexto, TF-6924-H, 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 16.000-5, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 23 de octubre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de: Primero, 4.500.000 pesetas; segundo, 4.500.000 pesetas; tercero, 4.500.000 pesetas; cuarto, 4.500.000 pesetas; quinto, 3.000.000 de pesetas; sexto, 2.250.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 25 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que

los autos y la certificación del Registro que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de subasta

Primero.—Autobús de clase tercera, marca «Volvo», B-58, número de bastidor 10.749, de seis cilindros, con una potencia de 40,15 CVF, de 56 plazas, matrícula TF-5133-H.

Segundo.—Autobús de clase tercera, marca «Volvo», B-58-60, número de bastidor B-58-60, 10.638, de seis cilindros, con una potencia de 40,15 CVF, de 64 plazas, matrícula TF-6696-I.

Tercero.—Autobús de clase tercera, marca «Volvo», B-58-60, número de bastidor 10.684, con una potencia de 40,15 CVF, de 60 más 4 plazas, matrícula TF-6333-J.

Cuarto.—Autobús de clase tercera, marca «Volvo», B-58-60, número de bastidor 12.685, de seis cilindros, con una potencia de 40,15 CVF, de 60 más 4 plazas, matrícula TF-6334-J.

Quinto.—Autobús de tercera, marca «Mercedes Benz» 0303-12, número de bastidor 301.226-11-001711, de seis cilindros, una potencia de 53,60 CVF, de 52 plazas, matrícula TF-8743-F.

Sexto.—Autobús de tercera clase, marca «Magirus Deutz» 130-R-81, número de bastidor 7540054/018, de seis cilindros, de 36 plazas, matrícula TF-6924-H.

Sirva el presente de notificación en legal forma a Tomás Roque Reverón.

Dado en Madrid, 11 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.413-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 465/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Rafael Rodríguez Montaut, en representación de «Banco Popular Industrial, Sociedad Anónima», contra don Antonio Valverde Pulido, don Valeriano Montañés Escobar y don Pedro Montañés Escobar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Finca 1.ª Rústica, suerte de tierra situada en el Pilarejo, término de Alcaudete (Jaén), con una superficie aproximada de 1.700 metros cuadrados; inscrita en el Registro de Alcalá la Real (Jaén), finca número 14.611; inscrita a favor de don Antonio Valverde Pulido y su esposa, doña María Cabo Muñoz.

Tasada en 9.860.000 pesetas.

Finca 2.ª Plaza de garaje en avenida de Andalucía, 1, de Alcalá la Real (Jaén), con una superficie de 23,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Alcalá la Real (Jaén), a favor de don Antonio Valverde Pulido. Finca 34.457.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

Finca 3.ª Plaza de garaje en avenida de Andalucía, 1, de Alcalá la Real (Jaén), con una superficie de 23,89 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de Alcalá la Real, finca 34.458, a favor de don Antonio Valverde Pulido.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

Finca 4.ª Mitad indivisa de propiedad urbana sita en el número 21 de la calle José Antonio, en Alcalá la Real (Jaén), con una superficie de 91,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, finca número 7.831, a favor de don Valentín Montañés Escobar.

Tasada en 600.000 pesetas.

Finca 5.ª Solar conocido por el Llano, en los sitios de los Portales, Cuesta del Cambrón y Coto, término de Alcalá la Real (Jaén). Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, finca número 19.620, a favor de don Valeriano Montañés Escobar y de 2.952 metros cuadrados.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Finca 6.ª Rústica haza de tierra de riego en término de Armilla (Granada), pago de las Caserías, con una superficie aproximada de 8.950 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, finca número 2.051, a favor de los cónyuges don Pedro Montañés Escobar y doña Carmen Castillo Sánchez.

Tasada en 17.000.000 de pesetas.

Finca 7.ª Rústica pedazo de tierra de riego en el pago de las Viñas, término de Armilla (Granada), con una superficie aproximada de 1.430 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Granada, finca número 983, a favor de don Pedro Montañés Escobar y doña Carmen Castillo Sánchez.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Finca 8.ª Rústica haza de tierra de riego situada en el pago de las Viñas, del término de Armilla (Granada), con una extensión superficial aproximada de 2.052 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Granada número 6, finca número 517, a favor de don Pedro Montañés Escobar y doña Carmen Castillo Sánchez.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, y simultáneamente en el de igual clase de Alcalá la Real (Jaén), para los inmuebles señalados con los números 1 al 5, ambos inclusive, y ante el Juzgado de igual clase de Granada, para las fincas señaladas con los números 6 a 8, ambos inclusive, el próximo día 11 de julio de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca primera de 9.860.000 pesetas; para la finca segunda, 1.200.000 pesetas; para la finca tercera, 1.200.000 pesetas; para la finca cuarta, 600.000 pesetas; para la finca quinta, 6.000.000 pesetas; para la finca sexta, 17.000.000 pesetas; para la finca séptima, 1.500.000 pesetas, y para la finca octava, 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de septiembre de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.419-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario bajo el número 350/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Cándido Navarro Abellán y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 922.218 pesetas, para la finca registral 7.944 y 891.897 pesetas para la finca registral 7.968.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 28 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito la consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Número nueve. Vivienda h, en primera planta alta de la casa sita en Las Torres de Cotillas (Murcia), sitio llamado «Los Vicentes» y «Los Llanos», en cuya casa se integran, es de tipo D, y ocupa una superficie construida de 105 metros 60 decímetros cuadrados para una útil de 80 metros 82 decímetros cuadrados, pero según medida recientemente practicada y de conformidad con los datos de su calificación definitiva arroja realmente una superficie construida de 101

metros 50 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, comedor-salón con terraza, cocina con terraza lavadero, tres dormitorios y cuarto de baño. Y linda: Al frente, vivienda I, de esta misma planta; por la derecha, con descansillo de acceso y vivienda G; izquierda, calle Brasil, y espalda, calle Ebro.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del edificio y a efectos de beneficios y cargas, de dos enteros con 566 milésimas por 100. Inscrita al tomo 580, libro 63, folio 143, finca número 7.968, inscripción primera.

Número treinta y dos. Vivienda I, en segunda planta alta, la casa sita en Las Torres de Cotillas (Murcia), sitio llamado «Los Vicentes» y «Los Llanos», en cuya casa se integra, es de tipo A, y ocupa una superficie construida de 109 metros 19 decímetros cuadrados para una útil de 89 metros 38 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, comedor-salón con terraza, cocina con terraza lavadero, tres dormitorios y baño. Linda: Frente, calle sin nombre; derecha, vivienda J, de esta planta y descansillo de acceso; izquierda, calle Brasil, y espalda, vivienda H, de esta planta.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del edificio y a efectos de beneficios y cargas, de dos enteros con 789 milésimas por 100. Inscrita al tomo 580, libro 63, folio 63, finca número 7.944, inscripción primera.

Madrid, 5 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.841-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.203/1990, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña María Cristina García Fernández y don Francisco J. Radillo Jiménez, se ha acordado notificar a «Industria y Técnica de Navarra, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle México, 27, segundo, Coslada (Madrid).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.440.963 pesetas de principal y 102.568 pesetas de intereses.

Y para que sirva de notificación a «Industria y Técnica de Navarra, Sociedad Anónima» libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 10 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.482-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 357/1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Martínez Hernández y otros, se ha acordado notificar y requerir a «Urbanizadora Granada, Sociedad Anónima» y «Ganasur, Sociedad Anónima», para que, dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 31.829.500 pesetas de principal más 23.456.624 pesetas de intereses, correspondientes a intereses ya vencidos, más los intereses que se deven-

guen hasta el total pago, además de las costas y gastos que se produzcan.

Y para que sirva de notificación y requerimiento «Urbanizadora Granada, Sociedad Anónima» y «Ganasur, Sociedad Anónima» libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.483-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.779/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Diego Ferrer Alfaro y doña Josefina Pellicer Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.903.049 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 28 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000177990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor; si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Orihuela (Alicante), calle Aragón, 4, escalera izquierda, piso segundo derecha. Tiene una superficie construida de 136 metros 84 decímetros cuadrados y útil de 98 metros 35 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 736, libro 570, folio 181, finca registral número 51.676, inscripción primera.

Madrid, 16 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.840-3.

★

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 373/1991 se sigue juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Carranza Gómez-Limón y doña María Luz Garci-Martín Garci-Martín, y otros, en la que ha recaído lo siguiente:

Propuesta de auto. Señora Secretaria Conde Díaz. En la ciudad de Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Con lo anterior escrito, la copia de escritura de poder bastantado en forma, documentos que se acompañan y copias simple de todo ello, fórmese con los originales la oportuna pieza de autos y las copias queden en poder del actuario hasta su momento oportuno, teniéndose por acreditada la representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en virtud de la copia de escritura de poder presentada, la que, previo testimonio, se le devolverá, como solicita; se admite a trámite la demanda de juicio ejecutivo que en el anterior escrito se inicia.

Hechos

Que el Procurador señor Estrugo Muñoz, en nombre de sus representados, en su anterior escrito solicita se despache ejecución contra los bienes de «Confecciones Hermanos Carranza, Sociedad Anónima», don Aquilino Carranza, doña María Isabel Talavante, don Angel Carranza, doña María Luisa Garci-Martín Martín Carranza, doña Felisa Ricote, don Jesús Carranza y doña Eugenia Ralavante, por importe de 8.255.142 pesetas de principal, correspondiente al saldo deudor, presentadas con el mencionado escrito en las que funda su pretensión, más los intereses legales y costas, calculadas por ahora y sin perjuicio, en 2.839.164,3-5.500.000 pesetas; y en dicho escrito, después de exponer los hechos y fundamentos de derecho que estimo de aplicación, y previa la protesta de abonar pagos legítimos, suplico en los términos dichos que, previos los trámites legales, se dicte sentencia mandando seguir adelante la ejecución.

Razonamientos jurídicos

Que tiene aparejada ejecución el título adjunto a la demanda y en la que ésta se funda por importe de 8.255.142 pesetas de principal, y la cantidad que se reclama es líquida, en dinero efectivo superior a 50.000 pesetas y en plazo vencido, concurriendo, por tanto, todos los requisitos que para despachar la ejecución exigen los artículos 1.429, número 6, 1.435, 1.439 y 1.440 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que se adviertan ninguno de los defectos que señalan los números primero y segundo del 1.467 de dicha Ley.

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto:

Se decide: Despáchese mandamiento de ejecución en forma contra los bienes de «Confecciones Hermanos Carranza, Sociedad Anónima», doña María Isabel Talavante, don Angel Carranza, doña María Luz Garcí-Martin, don Martín Carranza, doña Felisa Ricote, don Jesús Carranza y doña Eugenia Ralavante, por el importe de 8.255.142 pesetas de principal, más 2.839.164 pesetas de intereses vencidos y 5.500.000 pesetas calculadas, por ahora y sin perjuicio, para intereses y costas, con cuyo mandamiento el Agente judicial, asistido de actuario que da fe, requerirá en forma al deudor, para que en el acto haga efectivas dichas responsabilidades y, en su defecto, procederá al embargo de sus bienes por el orden legal y en cantidad suficiente a cubrirlos; y acto seguido el actuario citará de remate en legal forma al deudor para que, si le conviene, dentro del tercer día, se ponga a la ejecución despachada por medio del Procurador.

Y siendo desconocidos los domicilios de los demandados don Angel Carranza Gómez-Limón y doña María Luz Garcí-Martin Garcí-Martin, requiéraseles de pago y cíteseles de remate por edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y publíquese en el «Boletín Oficial» de esta Comunidad Autónoma, así como en el «Boletín Oficial del Estado». A fin de que en el plazo de nueve días se personen en autos y puedan oponerse a la ejecución despachada. Se decreta, por aplicación del artículo 1444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de la parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciban los demandados en «Confecciones Hermanos Carranza, Sociedad Anónima», así como cualquier clase de derecho o acciones de la citada Empresa. Hágase constar en los edictos que se ha procedido al embargo sin previo requerimiento de pago por encontrarse los demandados en paradero desconocido. Notifíquese esta resolución a la parte actora, haciéndolo entrega de los despachos librados para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», más los exhortos a los Juzgados correspondientes. Así lo propongo y firmo, doy fe. Conforme.—La Magistrada-Juez, Amelía Reillo Alvarez.

Y para que sirva de notificación a don Angel Carranza Gómez-Limón y doña María Luz Garcí-Martin Garcí-Martin, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid a 17 de mayo de 1991.—La Secretaria, María Elena Conde Diaz.—4.486-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de mayo pasado se ha publicado edicto dimanante de autos instados por «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», con don Mariano Pérez González y doña Pilar Buñuel Borrachero, en el que se ha observado el siguiente error:

En el encabezamiento del mismo se hace constar que el demandante es el «Banesto Hipotecario de España, Sociedad Anónima», cuando en realidad dicho demandante es Banesto Hipotecario.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—2.827-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 870/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra los ignorados

herederos de la fallecida doña María Troch Andreu, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de julio de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.904.549 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 24 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000087089. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Torrente (Valencia), calle Albades, 7, hoy número 9. Diez: Vivienda de la derecha subiendo del piso cuarto, puerta ocho, tipo A. Tiene una superficie construida de 117 metros 98 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 2.057, libro 466 de Torrente, folio 161, finca 38.370, inscripción segunda.

Madrid, 27 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—2.831-3.

Don Jesús Rueda López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.237/1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Aráez Martínez, contra otro y contra don Asencio Momo Ferrí, en ignorado paradero, en reclamación de 2.700.000 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado, por providencia de esta misma fecha, mejora de embargo, de bienes de propiedad del demandado arriba indicado, sobre las fincas números 637, 15.500, 15.498 y 833, inscritas en el Registro de la Propiedad de Játiva. Notificándose al mismo tiempo por el presente dicho embargo al demandado don Asencio Momo Ferrí.

Y, para que sirva de notificación de mejora de embargo al demandado don Asencio Momo Ferrí, expido el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús Rueda López.—La Secretaria.—4.484-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.138/88, de «Mercantil Spiro, Sociedad Anónima», y por Auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Mercantil Spiro, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de septiembre, y hora de las doce horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y con los justificantes de su crédito y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1991.—El Secretario.—4.458-C.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 65/1988, se siguen autos de secuestro a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Angel Liste Carballido, Antonio Garrido Astorga y Francisco Arijó Martínez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 9 de septiembre de 1991, a las once treinta.

Segunda subasta: El día 9 de octubre de 1991, a las once treinta.

Tercera subasta: El día 8 de noviembre de 1991, a las once treinta.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 4.506.958 pesetas para la finca registral número 7.431, y de 4.668.870 pesetas para la finca registral número 7.441; para la segunda, 3.380.218 pesetas para la primera finca, y de 3.501.652 pesetas para la segunda finca, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.-Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Extensivos dichos edictos para el caso de ser negativa la notificación a los deudores del señalamiento de subasta.

Descripción de las fincas hipotecadas

Rincón de la Victoria (Málaga):

Finca 1.^a de la demanda 5 de la escritura de préstamo.

5. Finca número 6. Vivienda tipo D, situada en la primera planta alta del bloque A del conjunto «Rincosol» del pueblo del Rincón de la Victoria, partido de Mizmiliana, camino viejo de Veles (carretera nacional 340), urbanización «Marfenax»; con una superficie útil de 78,68 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, terraza y tres dormitorios. Situada en la izquierda conforme se desemboca de la escalera, rellano de su planta, y linda: Frente de su entrada, al norte, con rellano de planta por donde tiene su acceso y hueco de la escalera y patio del tendadero; por la derecha, entrando, al oeste, con la vivienda tipo A de esta planta y vuelo a la zona libre del solar común; por la izquierda, al este, vuelo a la zona del solar común, que da a la calle de entrada, y al fondo, al sur, con la misma zona solar común. Tiene vinculado como anejo, la plaza de garaje señalada con el número 9, situada en la planta baja o de su superficie, que mide 11 metros cuadrados útiles y linda: Al frente de su entrada, al oeste, con pasillo de entrada y maniobra; por la derecha, entrando, al sur, con el garaje número 10; por la izquierda, al norte, con el garaje número 8, y al fondo, al este, con el garaje número 11.

Cuota: En el valor total de su bloque y elementos comunes privativos del mismo de 5,73 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2 al tomo 1.161, Sección 11, folio 104, finca número 7.431, inscripción segunda.

Finca 2.^a de la demanda 10 de la escritura de préstamo.

10. Finca número 11, vivienda tipo A, situada en la tercera planta alta del bloque A del conjunto «Rincosol», en el pueblo de Rincón de la Victoria, partido de Mizmiliana, Camino Viejo de Vélez Málaga, carretera nacional 340, urbanización «Marfenax»; con una superficie útil de 81,21 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavadero, terraza, cuarto de baño, aseo y tres dormitorios. Se sitúa al frente o izquierda, conforme se desemboca de la escalera, y linda: Al frente de su entrada, al este, con vivienda tipo D, esta planta y hueco del ascensor; por la derecha, entrando, al norte, con el ascensor y la vivienda tipo B de esta planta; por la izquierda, al sur, con el solar común donde se levanta y medianería del bloque B, y al fondo, al oeste, con la zona libre del solar en que se levanta el bloque. Tiene vinculado como anejo el garaje número 6, situado en la planta baja o de superficie del bloque, con extensión de 11,70 metros cuadrados, y linda: Al frente, al norte, con zona común de servicios

para entrada y maniobra; por la derecha, entrando, al oeste, con la misma zona común; por la izquierda, con el garaje número 5, y al fondo, con el garaje número 7. Figura inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2 al tomo 1.161, Sección Primera, folio 119, finca número 7.441, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.-El Secretario.-2.833-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 712/1988, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Llano de Arjona, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 57.105.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera subasta, el día 17 de octubre de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 21 de noviembre de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la Cuenta de Consignaciones Provisionales de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Octavo.-El presente edicto sirva de notificación a los deudores en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Rústica.-Parcela de terreno procedente de la hacienda conocida por «El Salado» y término de esta ciudad, al sitio de Santa María de Trasierra (Córdoba). Ocupa una extensión superficial de 14 hectáreas 10 áreas. Linda: Al norte, con finca de los Salesianos, camino de acceso; a esta y otras fincas de la misma procedencia, parcela vendida a los Salesianos, parcela de don Juan Gaspar y recto de donde se segrega, parcelas números 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124 y 125, así como la 128 de don Vicente Roldán Molina; al este, con resto de la finca de donde se segrega, parcela número 69 de don Juan Gaspar, parcelas números 109 y 110 de don Aurelio Pablo Heredia Carmona, así como la 128 de don Vicente Roldán Molina, y al oeste, con finca de don Juan Gaspar o parcela 69, la número 117 de don Félix Sánchez Martínez y la número 86 de la Congregación Salesiana, finca de don Rafael Saco Mollado, parcela de don Vicente Roldán Molina, señalada en el plano con el número 128. Dentro de esta finca existen caminos de acceso. Este trozo de la finca que se segrega está constituido por las comas señaladas en el plano de situación con los números 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112, 113, 114, 115, 116, 126, 127, 129, 130 y 131.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2 al libro 257 de la Sección Primera, folio 76, finca número 17.246, inscripción primera.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.836-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 677/1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Florencio Arzéz Martínez, contra don Fernando Rivero de Lucas y doña Jerónima Díaz Ibas, se ha acordado notificar a la Junta de Compensación Ciudad Bosque Los Arroyos, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en El Escorial (Madrid), Los Arroyos, PC 14, E. 4, 3-4-B-2.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.961.978 pesetas de principal, 882.490 pesetas de intereses y las costas y gastos que se produzcan.

Y para que sirva de notificación a la Junta de Compensación Ciudad Bosque Los Arroyos, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.485-C.

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria con el número 107/1991, a instancia de doña Matilde San Segundo Muñoz y doña Juana San Segundo Muñoz, representadas por el Procurador don Máximo Lucena Fernández Reinoso, para la aceptación de la herencia a beneficio de inventario y formación del inventario de la herencia de su madre, doña Scrapia Tomasa Muñoz Lafuente, hija de Vicente y de María, natural de Brias (Soria), con último domicilio en Madrid, plaza de Coimbra, 9, cuarto C, que falleció en Madrid, el día 10 de junio de 1988.

Los bienes hereditarios de los que en principio se tiene conocimiento son:

1. Piso sito en Madrid, calle Maiquez, número 36.

2. Diversas acciones de la Sociedad «Sabasa. Sociedad Anónima», que gestiona la sala del bingo del hotel «Wellintong», sita en Velázquez, 6 y 8, de Madrid.

Por el presente se cita a los posibles acreedores desconocidos para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 37, sito en calle Capitán Haya, 66, quinta planta, de Madrid, el día 24 de septiembre, a las once quince horas, a fin de que manifiesten si conocen la existencia de otros bienes de la herencia y de algún otro acreedor.

Y para que sirva de citación a los posibles acreedores desconocidos y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid, a 6 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—4.433-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.726/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra don Vicente Serrano Antón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de julio de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 11.054.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 8.290.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de octubre de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001726/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número uno.—Local comercial en planta de semisótano de la casa en Madrid, calle Matilde Díez, número 6. Ocupa la superficie aproximada de 106 metros 55 decímetros cuadrados. Tiene su entrada desde la escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 57 del archivo, folio 70, finca 881 de la sección segunda, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.984-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 11/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra Purificación San José Mencia y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.756.000 pesetas, respecto de la finca registral número 58.347; 1.740.000 pesetas, respecto de la finca registral número 58.349; 4.440.800 pesetas, respecto de la finca registral número 58.353; 4.467.200 pesetas, respecto de la finca registral número 58.359; 4.440.800 pesetas, respecto de la finca registral número 58.361; 4.440.800 pesetas, respecto de la finca registral número 58.369; 4.440.800 pesetas, respecto de la finca registral número 58.371; 4.467.000 pesetas, respecto de la finca registral número 58.383; 4.467.200 pesetas, respecto de la finca registral número 58.391; 4.440.800 pesetas, respecto de la finca registral número 58.393; 4.440.800 pesetas, respecto de la finca registral número 58.395; 4.467.200 pesetas, respecto de la finca registral número 58.399; 4.440.800 pesetas, respecto de la finca registral número 58.401; 4.440.800 pesetas, respecto de la finca registral número 58.403; 4.467.200 pesetas, respecto de la finca registral número 58.407; 4.440.800 pesetas, respecto de la finca registral número 58.409; 4.440.800 pesetas, respecto de la finca registral número 58.411 y 4.467.200 pesetas, respecto de la finca registral número 58.413.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de octubre de 1991 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000 00011-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Local diáfano destinado a oficinas, tipo C, situado en la primera planta alzada del bloque número 7 del Plano de Urbanización, en la carretera de Humanes, del término municipal de Fuenlabrada. Ocupa una superficie construida de 76 metros 25 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 2,768 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.698, libro 712, folio 20, finca registral número 58.347, inscripción segunda.

2. Local diáfano destinado a oficina, tipo D, situado en la primera planta alzada del bloque número 7 del Plano de Urbanización, en la carretera de Humanes, del término municipal de Fuenlabrada. Ocupa una superficie construida de 76 metros 75 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de 2,774 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada tomo 1.698, libro 712, folio 23, finca registral número 58.349, inscripción segunda.

3. Vivienda tipo B, situada en la segunda planta alzada del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada en el tomo 1.698; libro 712, folio 29, finca registral 58.353, inscripción segunda.

4. Vivienda tipo A, situada en tercera planta alzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada en el tomo 1.698, libro 712, folio 38, registral número 58.359, inscripción segunda.

5. Vivienda tipo B, situada en la tercera planta alzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.698, libro 712, folio 41, finca 58.361, inscripción segunda.

6. Vivienda tipo B, situada en cuarta planta alzada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.698, libro 712, folio 53, registral 58.369, inscripción segunda.

7. Vivienda tipo C, situada en la cuarta planta alzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.698, libro 712, folio 56, finca 58.371, inscripción segunda.

8. Vivienda tipo A, situada en la sexta planta alzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.698, libro 712, folio 74, finca registral 58.383, inscripción segunda.

9. Vivienda tipo A, situada en la planta séptima alzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.698, libro 712, folio 86, finca registral 58.391, inscripción segunda.

10. Vivienda tipo B, situada en la octava planta alzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.698, libro 712, finca registral 58.393, inscripción segunda.

11. Vivienda tipo C, situada en la séptima planta alzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.698, libro 712, folio 92, finca registral 58.395, inscripción segunda.

12. Vivienda tipo A, situada en la octava planta alzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.698, libro 712, folio 98, finca registral 58.399, inscripción segunda.

13. Vivienda tipo B, situada en la octava planta alzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.698, libro 712, folio 101, finca registral 58.401, inscripción segunda.

14. Vivienda tipo C, situada en la octava planta alzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.698, libro 712, folio 104, finca registral 58.403, inscripción segunda.

15. Vivienda tipo A, situada en la novena planta alzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.698, libro 712, folio 110, finca registral 58.407, inscripción segunda.

16. Vivienda tipo B, situada en la novena planta alzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.698, libro 712, folio 113, finca registral 58.409, inscripción segunda.

17. Vivienda tipo C, situada en la novena planta alzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.691, folio 16, finca registral 58.411, inscripción segunda.

18. Vivienda tipo D, situada en la novena planta alzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.698, libro 712, folio 119, finca registral 58.413, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.983-3.

MALAGA

Edictos

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Jaime Mena Vasco, representado por el Procurador don Andrés Vázquez Guerrero, contra la Entidad «Filsuiza, Sociedad Anónima», habiéndose acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta la finca que se describe, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de julio de 1991, a las doce horas, y por el tipo pactado de 13.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 25 de septiembre de 1991, a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 25 de octubre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o bien en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 2958, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Finca a subastar

Local comercial (elemento 3), ubicado en la entreplanta. Está situado en el edificio denominado «Residencia Apartamentos Rioman», torre 1.ª, sito en el partido de la vega, paraje llamado «Arrajaimal», término municipal de Málaga, con dos portales en entrada, uno principal, por calle Eucalipto y otro de servicio, por calle Rogelio Oliva, sin número de gobierno ninguno de ellos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 572, folio 162, libro 478, inscripción segunda de la finca número 6.687-B.

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente edicto, que firmo en Málaga a 20 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—4.476-C.

★

Don Bernardo Finazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo de menor cuantía número 1.075/1989, seguidos a instancia de don Juan Pons Moral, vecino de Málaga, representado por el Procurador don Pedro Postigo Benavente, contra don Francisco López Báez y doña Cecilia Vega Rodríguez, vecinos de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 29 de julio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 30 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

Urbana. Vivienda unifamiliar, en calle Juan de Rufo, número 2, en barriada Puerto de la Torre, Málaga. Consta de dos plantas, la baja o semisótano, a la que se accede por la calle Juan Pérez Biedma, en el este, con una superficie útil de 140 metros cuadrados, y está dedicada a garaje y trastero. Y la primera de vivienda, a la que se accede por calle Juan de Rufo, en el oeste, que tiene una superficie útil de 140 metros cuadrados.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 29 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—4.465-C.

MANRESA

Edicto

Don Agustín Vigo Moranchó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 643/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Caja de Ahorros de Manresa», con justicia gratuita, contra doña Gracia Salas Carreño, doña Aurora Porta Salas y don Miguel Aguilar Ripoll, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1991, a las once horas, en lotes separados, los bienes embargados a don Miguel Aguilar Ripoll. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 21 de octubre de 1991, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1991, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el

primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote: Urbana. Entidad número 10. Piso puerta 1.^a de la planta 3.^a de la casa señalada con el número 25 del paseo de la Industria, de Berga; que mide 92 metros 31 decímetros cuadrados. Tiene como anejo en el desván un cuarto trastero de 3 metros cuadrados; señalado con el número 7. Su cuota es de 8 enteros 20 céntimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 603, libro 118, folio 19, finca número 7.118. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Segundo lote: Vehículo «Opel Kadett», GSI, matrícula B-7402-HJ. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 400.000 pesetas.

Dado en Manresa a 17 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Agustín Vigo Morancho.—El Secretario.—5.190-A.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medina del Campo, con fecha 22 de mayo y 3 de junio del actual, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Velasco Bernal, contra «Embutidos Santa Isabel Sociedad Cooperativa», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Edificio complejo, cerrado, destinado a matadero y fábrica para la elaboración de embutidos en nueva villa de Las Torres, que linda: Norte, con resto de finca matriz; sur, finca número 104 de Francisco Hernández García; este, camino de Carpio, y oeste, con resto de la finca matriz.

El edificio principal ocupa una superficie construida de 400 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 357 metros 21 decímetros cuadrados. Tiene adosado, además, un muelle para descarga de ganado en su lindero fondo u oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.555, libro 57, folio 154, finca número 4.183.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Medina del Campo, el próximo día 29 de julio, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.040.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de septiembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Medina del Campo a 3 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.832-3.

MURCIA

Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia, Sección B,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 1.075/1990-B, instados por doña María Jesús Morales Morales, representada por el Procurador señor Serrano Guarinos, contra «Ibérica de Promociones y Contratas, Sociedad Anónima», en anagrama «PRO-CONSA», y otros, ésta en paradero desconocido, por medio del presente se emplaza a dicha demandada para que dentro del plazo del término de diez días comparezca en los autos en legal forma, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado están a su disposición juego de copias de la demanda y documentos.

Dado en Murcia a 29 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario judicial.—4.478-C.

ORDES

Edicto

El Magistrado de Primera Instancia de Ordes (La Coruña), cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente civil número 79 de 1990, sobre declaración de fallecimiento legal de don Miguel Martínez Carballero, hijo de José y Manuela, nacido el 21 de enero de 1901 en Gándara, municipio de Oroso, que en 1926 emigró a la República Argentina y desde 1978 se carece de noticias, desconociéndose su paradero.

Ordes, 16 de abril de 1991.—La Juez, María Coral Rodríguez Liñares.—La Secretaria, María Lourdes González Feijoo.—4.435-C. 1.^a 19-6-1991

OSUNA

Edicto

Don Gonzalo Cienfuegos Bueno, accidental Juez de Primera Instancia número 1 de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos civiles de menor cuantía, bajo el número 278/1988, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.593.000 pesetas, a instancia de «Suministros Ganaderos Andaluces, Sociedad Limitada», contra Juan M. Díaz Guillén, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 23 de julio.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre.

Para tomar parte en la subasta primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse las subastas, se entenderán se señala su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bién que sale a subasta

Parcela de tierra en el partido de Los Villares, término de Pedrera, que mide 135 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una casa, con frente o fachada a la calle Juertas del Norte, sin número, compuesta de dos plantas. La planta baja destinada a local, con una superficie total construida de 120 metros cuadrados, y la alta, destinada a vivienda, que consta de diferentes habitaciones y servicios, y con una superficie total construida de 140 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 8.100.000 pesetas.

Osuna, 3 de mayo de 1991.—El Juez, Gonzalo Cienfuegos Bueno.—El Secretario.—4.462-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 158/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Entidad mercantil «R. S. Telco, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra Entidad mercantil «S. O. S., Sociedad Anónima», y por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca:

Urbana: Edificio destinado a hotel de tercera categoría, que consta de planta baja con vestíbulo, comedor, cocina, salón-bar y dos aseos; que mide una superficie construida de 387 metros 15 decímetros cuadrados, y cuatro pisos con 14 habitaciones cada una, de 282 metros 18 decímetros cuadrados de superficie útil por planta, construida sobre una parcela de terreno procedente de los previos «Horta» y «Can Gaya», en término de Felanitx, barrio marítimo de Porto Colom, integrante por los solares número 42, primera, y 4 del plano de urbanización, que mide 1.450 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle Asunción de dicha urbanización; derecha, entrando, con los solares números 4 y 14; por la izquierda, con el número 2, 2 prima, y otra calle de la urbanización, y por el fondo, con el solar número 42, prima, del mismo plano.

Inscrita al tomo 3.822, libro 868 de Felanitx, folio 131, finca 35.740.

Viene grabada por dos hipotecas que, en junto, conllevan una responsabilidad por principal que asciende a 217.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 275.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de julio, a sus nueve treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 275.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en el Banco Bilbao Vizcaya, en el siguiente número de cuenta: 0473-000-17-158-90.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultasen rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de septiembre, a sus doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre, a sus nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y la primera.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, José Guerrero Zaplana.-La Secretaria.-4.430-C.

PONTEVEDRA

Edictos

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 51/1991, promovido por la Procuradora María del Pilar Bernárdex, en representación de «Hierros Santa Cruz, Sociedad Limitada», contra «Estructuras de Pontevedra, Sociedad Limitada», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de julio, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.-Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes objeto de subasta

Una grúa torre P-15, un cuadro eléctrico de obra, una caseta de obra, una grúa torre P-35, 250 puntales metálicos, un cuadro eléctrico de obra, una caseta de

obra, una grúa canduela, 170 puntales metálicos, una caseta de obra, una grúa «Cattaneo», 600 puntales metálicos y un cuadro eléctrico de obra.

Pontevedra, 20 de mayo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.852-3.

★

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Portela Leiros, contra don Manuel García Peixoto y su esposa, doña María Reboledo Silva, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Casa unifamiliar de planta baja y piso, de unos 120 metros cuadrados, con terreno unido a labradío, formando una sola finca de unos 1.200 metros cuadrados, sita en el lugar de Outeiro, parroquia de Perdecenay, municipio de Barro, Linda: Norte, camino; sur, Julio García Peixoto; este, camino, y oeste, Leandro Fontán Montero. Inscrita en el Registro de Celdas de Reyes, al libro 46 de Barro, tomo 564, folio 10. Finca registral 6.605.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, de esta ciudad, y hora de las doce del día 26 del próximo mes de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 22 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.-El Secretario.-5.202-A.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos Luis Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.124/1987-2, a instancias de

«Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Onorato Gordillo contra don Jaime Enri Haro y doña María Luisa Rodríguez Guerrero, vecinos de Chiclana de la Frontera, en la Venecia, 8, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada, que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 17 de julio.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 18 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación, previa, del 20 por 100 del tipo de la segunda, será el día 18 de octubre y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrán lugar a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado junto a aquel, igual cantidad del 20 por 100 del tipo de la subasta elegida o resguardo de haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra, al sitio llamado «Trabuco de Hozanjo» y «Toruños de Mateos López», «Caños de la Herrumbre Nápoles», «Lentiscal de Hozanjos Alto y Bajo», en término de Chiclana de la Frontera, de 40 áreas. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 18.337.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledó González.-El Secretario.-4.705-C.

TOLEDO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 235/1990, promovido por Caja de Ahorro Provincial de Toledo contra «Compañía Mercantil Sala de Despieces Urda, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de octubre próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardador de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca especial número 1. Local comercial que se desarrolla en planta baja y en planta de sótano, formando una nave industrial, estando ambas plantas comunicadas interiormente mediante la correspondiente escalera, y que se destina a las actividades de fábrica de embutidos y salazón de jamones y sala de despiece. Tiene acceso directo, a través del terreno descubierto existente al frente de la edificación, desde la carretera de la estación que es la carretera de la ciudad de Consuegra a la villa de Urda, tiene una superficie construida en planta baja de 309 metros cuadrados y de 60 metros 13 decímetros cuadrados en planta de sótano, o sea, tiene una superficie total construida de 369 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de las siguientes dependencias: A nivel de planta baja, secadero, cámara de materias primas, oficinas, almacén de productos auxiliares y especias, lavadero de jamones, sala de grasas y huesos, obrador, sala de selección y preparación de carnes, laboratorio, recepción y expedición, pasillo distribuidor, aseos, cámaras de materias primas, cámara de maduración, cámara de salazón y jamones, otra cámara y cuarto de compresores; y a nivel de planta de sótano, sala de oreo y la escalera interior que la comunica con la planta baja. Linda, visto desde la carretera de la estación citada, en planta baja: Frente, terreno descubierto existente al frente de la edificación; derecha, entrando, Carmen Ariza y otros; izquierda, Carmen Ariza y otros, y terreno descubierto existente a la espalda de la edificación; y linda, según la misma orientación, en planta de sótano, frente y derecha entrando, subsuelo de esta finca especial número 1; izquierda, Carmen Ariza y otros; y fondo, subsuelo del terreno descubierto existente a la espalda de la edificación. Cuota de participación: 70 enteros por 100. Inscripción: Tomo 782, libro 91, folio 111, finca número 10.587, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Madrid. Identificación: La anterior finca forma parte de la siguiente: En término municipal de Urda, en el sitio del Coto, edificio destinado, en planta baja y de sótano, a las actividades de fábrica de embutidos y salazón de jamones y sala de despiece y, en planta alta o primera, a vivienda. Ocupa una extensión superficial de 10 áreas, o sea, 1.000 metros cuadrados, de los cuales 309 metros cuadrados corresponden a la superficie edificada o edificio propio, existente en la parte central de la finca, enmarcado entre los linderos este y oeste y el resto de 691 metros cuadrados corresponde a la superficie no edificada o terreno descubierto existente al frente y a la espalda de la edificación. El edificio propiamente dicho se compone de tres plantas: Planta de sótano,

planta baja y planta alta o primera, estando las dos primeras, o sea, la planta de sótano y la planta baja, comunicadas entre sí interiormente mediante la correspondiente escalera interior. La planta de sótano y la planta baja, que se hallan comunicadas interiormente mediante la correspondiente escalera, componen una nave industrial, la cual consta de las siguientes dependencias: A nivel de planta baja o general, que tiene una superficie construida de 309 metros cuadrados, secadero, cámara de materias primas, oficinas, almacén de productos auxiliares y especias, lavadero de jamones, sala de grasas y huesos, obrador, sala de selección y preparación de carnes, laboratorio, recepción y expedición, pasillo distribuidor, aseos, cámaras de materias primas, cámara de maduración, cámara de salazón y jamones, otra cámara y cuarto de compresores, y a nivel de planta sótano, que tiene una superficie construida de 60 metros 13 decímetros cuadrados, sala de oreo y la escalera interior que la comunica con la planta baja o general. Y en la planta alta o primera se ubican una vivienda, que tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados y se compone de varias dependencias, y una terraza descubierta, que tiene una superficie de 180 metros cuadrados en la que termina la escalera, arrancando del terreno descubierto existente al frente de la edificación, da acceso a la vivienda. Linda toda la finca: Norte, o frente, carretera de la Estación, que es la carretera de la ciudad de Consuegra a la estación de la villa de Urda; y sur, este y oeste, Carmen Ariza y otros. Inscripción: Tomo 782, libro 91, folio 19, finca 10.498, inscripción 3.ª Elementos comunes y régimen de propiedad. A) Elementos comunes: Son elementos comunes los determinados en el artículo 396 del Código Civil y, en especial, el terreno descubierto existente al frente y espalda de la edificación propiamente dicha, y también la terraza descubierta existente en la planta alta o primera en la que termina la escalera que, arrancando de la base del terreno descubierto existente al frente de la edificación, sube hasta ella. B) Régimen de propiedad. La propiedad horizontal creada se regirá por la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960, y especialmente, por las siguientes reglas: 1.ª La terraza descubierta existente en la planta alta o primera será utilizable y pisable por el titular o titulares de la finca especial número 2, de cuya cuenta serán los gastos de mantenimiento y reparación. 2.ª El terreno descubierto existente a espaldas de la edificación, vista ésta desde la carretera de la estación repetida, será utilizable y pisable por el titular o titulares de la finca especial número 1.

Dado en Toledo a 15 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-4.443-C.

VALENCIA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00924/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Enrique Ferrer Mari, doña María Concepción Ferrer Mari y doña Antonia Ferrer Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo las siguientes fincas embargadas a la demandada doña María Concepción Ferrer Mari.

1. Una cuarta parte indivisa de urbana: Solar para edificar en Cullera, partida de la Rápita, tiene su frente en una longitud de fachada sobre calle sin rotular de 14 metros lineales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.464, libro 729, folio 130, finca 35.053, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Primero, planta baja destinada a local comercial, de una sola nave, con entrada directa desde la calle de Pescadores; forma parte de un edificio situado en Cullera, calle de Pescadores, sin número.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la c/c número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia calle Colón, 39, de esta del Banco Bilbao-Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Caso de no tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1991.-la Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.838-3.

★

Don Juan Francisco Pérez Forriú, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0462/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra Ana María García Moreno y Antonio Rodríguez Ortiz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de septiembre próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre siguiente a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de noviembre siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del fugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Casa de planta baja con corral de unos 200 metros cuadrados, situada en el poblado de Cogullada, anexo a la población de Carcagente, calle Ternils, 18. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.453, libro 233 de Carcagente, folio 164, finca número 8.256. Valorada a efectos de subasta en 5.850.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-2.839-3.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 337/1991, promovido por Antonio García-Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Ignacia Quesada García y Lucas Alhambra López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en tercera planta alta del edificio sito en Paterna, calle Alfonso X el Sabio, 30, novena. Finca registral 31.859 del Registro de Paterna. Valorada en 6.667.500 pesetas.

Se han señalado los días 10 de septiembre, 10 de octubre y 11 de noviembre próximos, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera; el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-2.835-3.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Doña Marta Planes i Batalla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, que refrendo, se siguen autos de juicio de cognición número 19/1986, a instancia de «Cooperativa Industrial Construcciones Güell, Sociedad Anónima», contra Dolores Angel Villar y Manuel Varó Rodríguez, sobre la reclamación de la suma de 359.500 pesetas, y en los que con fecha del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta el inmueble que luego se reseñará, señalándose la primera subasta el próximo día 16 de julio del corriente, a las doce horas, para digo, siendo el tipo fijado el de 6.905.600 pesetas; para el caso de que resulte fallida la primera se señala la audiencia del próximo día 9 de septiembre del corriente, a las diez treinta horas, con reducción del 25 por 100 del tipo de la primera, y para, en su caso, por igual término de veinte días, que deben separarse entre las subastas; se señala la tercera subasta, la audiencia del próximo día 2 de octubre del corriente, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vilafranca del Penedés, plaza del Penedés, número 3, 1.º, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, significándose que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, previa consignación de dicho 20 por 100, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá efectuarse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Los bienes en cuestión están a disposición de los señores licitadores para su examen en esta villa, calle Espirall, 58.

La descripción de la finca es la siguiente:

Urbana. Número 33.-Vivienda puerta cuarta de la primera planta baja del edificio sito en esta villa, calle Espirall, número 58, enclavado dentro de la parcela número 2, bis, del polígono primero del Plan Parcial Espirall, número 2, fase nueva, del proyecto total; se compone de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 86 metros con 32 decímetros cuadrados: linda, frente, acceso común, hueco ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera de la misma planta; izquierda, con resto de finca matriz destinada a la construcción de la fase 10, y fondo, en proyección vertical, con resto finca matriz, fachada posterior del edificio lado sur. Es la entidad número 33 de la finca número 15.195, al folio 85 del libro 321 del Ayuntamiento de esta villa, inscripción primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 853, libro 323, folio 10, finca 15.261.

Dado en Vilafranca del Penedés a 15 de mayo de 1991.-La Juez, Marta Planes i Batalla.-El Secretario.-1.448-D.

ZARAGOZA

Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0495/1991 promovido por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Bielsa Ferrer y Miguel Linares Gayán, en los que por resolución de esta fecha, se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de septiembre de 1991 próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de el precio de tasación de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de octubre de 1991 próximo, y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1991 próximo, y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 4.901 en la agencia 2 del Banco Bilbao Vizcaya en Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta

Campo de regadío partida San Blas, polígono 39, parte de la parcela 179, de 16 áreas, 17 centiáreas. Linda: Norte, carretera; sur, riego; este, Inocencio Val, y oeste, José Luis Molinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 343, libro 62, folio 55 Ayuntamiento de Fuentes de Ebro. Finca 10.123.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-4.453-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 79-B de 1990, a instancia de la actora, «Central de Leasing, Sociedad Anónima, Lico», representada por el Procurador señor Andrés, y siendo demandada «Trainza, Sociedad Anónima», con domicilio en Cinco de Marzo, 18, 1.º, 1.ª, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.
Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de julio próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 23 de septiembre siguiente. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 23 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo semirremolque marca «Infa-Eimar», matrícula Z-03525-R; 1.500.000 pesetas.

Una cabeza tractora marca «Renault R-365-T», matrícula Z-2606-AD; 5.000.000 de pesetas.

Tarjeta-visado de transporte número 5363067; 1.000.000 de pesetas.

Tarjeta-visado de transporte número 5363068; 1.000.000 de pesetas.

Tarjeta-visado de transporte número 5363069; 1.000.000 de pesetas.

Tarjeta-visado de transporte número 5363070; 1.000.000 de pesetas.

Tarjeta-visado de transporte número 52890808; 1.000.000 de pesetas.

Tarjeta-visado de transporte número 52890810; 1.000.000 de pesetas.

Tarjeta-visado de transporte número 52890108; 1.000.000 de pesetas.

Total (s. e. u. o.): 13.500.000 pesetas.

Y a los fines acordados expido el presente en Zaragoza a 3 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-4.454-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edictos

Se anuncia la venta en pública subasta y por lotes en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, calle Gerona, número 2, primero, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada instado por don Infantes Franco Olga, frente a don Mariano Barba Galindo, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 LPL y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Vehículo «Sava» B-3750-AT, tara 1.200 kilogramos y peso máximo autorizado de 2.050 kilogramos.

Valorado pericialmente en la cantidad de 12.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, Departamento 14 en la planta baja, puerta 11 del edificio sito en Vilassar de Mar, avenida de Carlos III, número 1. De superficie útil 29 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, un dormitorio y un cuarto de aseo. Tiene además una terraza de 9 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró como finca número 4.651, obrante al folio 113 del tomo 2.918, libro 226 de Vilassar de Mar. Como cargas figura una hipoteca de 16 de junio de 1986 por el importe de 1.750.000 pesetas.

Valorado pericialmente en la suma de 3.400.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana, Departamento 12 en la planta baja, puerta novena del edificio sito en Vilassar de Mar, avenida de Carlos III, número 1. De superficie útil 29 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, un dormitorio y un cuarto de aseo. Tiene además una terraza de 9 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró como finca número 4.647, obrante en el folio 116 del tomo 2.918, libro 226 de Vilassar de Mar. Como cargas preexistentes figura una hipoteca de 16 de junio de 1986 por importe de 1.750.000 pesetas.

Valorado pericialmente en la suma de 3.400.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en las ya expresadas cantidades de 12.000 pesetas el primer lote, de 3.400.000 pesetas el segundo y de 3.400.000 pesetas el tercero.

Los bienes muebles correspondientes al primer lote se encuentran depositados en el Ayuntamiento de Vilassar de Mar, siendo su depositario don Mariano Barba Galindo, con domicilio en la calle Carlos III, número 1, de Vilassar de Mar.

Primera subasta: 4 de septiembre de 1991, a las doce horas. Consignación para tomar parte en el primer lote: 6.000 pesetas. Consignación para tomar parte en el segundo lote: 1.700.000 pesetas. Consignación para tomar parte en el tercer lote: 1.700.000 pesetas.

Postura mínima respecto al primer lote: 8.000 pesetas. Postura mínima respecto al segundo lote: 2.266.666 pesetas. Postura mínima respecto al tercer lote: 2.266.666 pesetas.

Segunda subasta: 18 de septiembre de 1991, a las doce horas. Consignación para tomar parte respecto del primer lote: 6.000 pesetas. Respecto del segundo lote: 1.700.000 pesetas. Respecto del tercer lote: 1.700.000 pesetas.

Postura mínima para el primer lote: 6.000 pesetas. Postura mínima para el segundo lote: 1.700.000 pesetas. Postura mínima para el tercer lote: 1.700.000 pesetas.

Tercera subasta: 25 de septiembre de 1991, a las doce horas. Consignación para tomar parte respecto del primer lote: 6.000 pesetas. Respecto del segundo lote: 1.700.000 pesetas. Respecto del tercer lote: 1.700.000 pesetas.

La postura mínima para cada uno de los tres lotes expresados en la tercera subasta deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional el valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en la plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en la plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta. b) Se reserva la facultad de ceder el remate a

un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1991.-El Secretario.-5.168-A.

★

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, calle Gerona, número 2, primero, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 938/1988-O, instado por don Manuel Gómez Linares, frente a «Cooperativa Metalúrgica del Baix Llobregat», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes L.E.C., cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Una máquina rectificadora de exteriores marca «Danobat», modelo 800 RP número 156-380-819.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Una máquina rectificadora de planos marca «Hidro Preci», un torno marca «Amutio Cazeneuve», modelo HB575.

Valorados en 3.750.000 pesetas.

Tercer lote: Dos fresadoras marca «Correa».

Valorados en 5.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la calle Industria, número 3, de Sant Joan Despí, siendo su depositario don Miguel Martín Martín, con domicilio en la calle Industria número 3 de Sant Joan Despí.

Primera subasta: 18 de septiembre de 1991, a las diez horas. Consignación para tomar parte en el primer lote: 1.500.000 pesetas. Postura mínima: 2.000.000 de pesetas. Consignación para tomar parte en el segundo lote: 1.875.000 pesetas. Postura mínima: 2.500.000 pesetas. Consignación para tomar parte en el tercer lote: 2.500.000 pesetas. Postura mínima: 3.334.000 pesetas.

Segunda subasta: 25 de septiembre de 1991, a las diez horas. Consignación para tomar parte respecto del primer lote: 1.500.000 pesetas. Postura mínima: 1.500.000 pesetas. Consignación para tomar parte en el segundo lote: 1.875.000 pesetas. Postura mínima:

1.875.000 pesetas. Consignación para tomar parte en el tercer lote: 2.500.000 pesetas. Postura mínima: 2.500.000 pesetas.

Tercera subasta: 2 de octubre de 1991, a las diez horas. Consignación para tomar parte en el primer lote: 1.500.000 pesetas; en el segundo lote: 1.875.000 pesetas, y en el tercer lote: 2.500.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados cada uno de los lotes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días: de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional el valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en la plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en la plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta. b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1991.—El Secretario.—5.162-A.

CORDOBA

Edicto

En virtud de Resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de expediente número 1.352/1986, 1.879-80/1985 y 1.349/1986 (acumuladas), ejecución número 112/1988, 41/1989 y 115/1986 (acumuladas), seguido a instancias de don Liborio Tirado del Aguila y otros, contra «Fuente Clara, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 5 de septiembre, 10 de octubre y 13 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que sale a subasta

Finca rústica: Suerte de olivar calma de secano y regadío, sita en el partido de Fuente Clara, término de Rute, de cabida 2 hectáreas, 21 áreas y 91 centiáreas, de las que 6 áreas y 50 centiáreas son de riego y el resto de secano.

Valorada en 6.612.570 pesetas.

Condiciones de subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado el efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, por último, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dentro del plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en valor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta y que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que puedan destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, si se trata de bienes muebles o de ocho días, si se trata de inmuebles.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiende el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 27 de mayo de 1991.—El Secretario.—5.163-A.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de José Antonio Ibáñez González, contra la Empresa demandada Benjamín López Benito, domiciliada en Gola del Estany, número 26, de la localidad de Rosas (Santa Margarita), en autos número 1.192/1988, ejecución 216/1988, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana número 13.893, inscrita al tomo 2.118 del libro 189 de Rosas, folio número 10.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 19.344.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Albareda, número 3-5, ático, el día 17 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 8 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 29 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de tasación rebajados en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el

plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Girona a 27 de mayo de 1991.—El Secretario.—5.164-A.

GRANADA

Edictos

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 1.256/1989, hoy en ejecución número 75/1990, se sigue procedimiento a instancia de don Jesús Sabas Fernández y seis actores más contra «Manuplast, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de septiembre de 1991; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de septiembre de 1991, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de octubre de 1991, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualesquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualesquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales N-01-4454156 de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Carmen, de Granada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, adjudicándose al postor si su oferta supera el 25 por 100 y aprobándose el remate. Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal efecto, el plazo común de diez días, haciéndole saber que caso de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualesquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates no podrán ser en calidad de ceder a un tercero, salvo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidario o subsidiarios.

Séptimo.—Constan en autos certificación del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Habiéndose practicado por el Secretario del Juzgado la valoración y deducción de la misma, conforme al artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Albolote, polígono Juncaril, señalado con el número 365 del plano de dicho polígono, con una superficie aproximada de 5.377 metros cuadrados, así como el edificio industrial sobre ella edificado, que se compone de dos naves adosadas de estructura metálica y de 1.400 metros cuadrados cada una de ellas y edificio representativo compuesto de dos plantas de 150 metros cuadrados cada una (la baja, para el taller, y la alta, para oficinas y despachos). La obra nueva se declaró en virtud de documento público otorgado ante el Notario de Maracena (Granada), don Aurelio Nuño Vicente, Notario de Pinos Puente, por vacante de la Notaría de dicho pueblo, el día 3 de julio de 1987, al número 1.267 de su protocolo, suscrito al libro 84, tomo 1.537, folio 157 y siguientes, finca número 5.886, propiedad de «Manuplast, Sociedad Anónima».

Valoración pericial: Parcela, a razón de 8.000 pesetas/metro cuadrado: 43.016.000 pesetas. Nave de estructura metálica: 16.800.000 pesetas. Obra donde radican oficinas y taller: 15.000.000 de pesetas. Total: 74.816.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente edicto en Granada a 23 de mayo de 1991.—La Secretaria.—5.165-A.



Doña Blanca Sancho Villanova, del Juzgado de lo Social número 4 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, al número 786/1990, hoy en ejecución de sentencia al número 113/1990, se sigue procedimiento a instancia de don José A. Pérez Tauste contra don Juan Ibáñez Padeiro y doña Encarnación Piernas Arles, sobre reclamación cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 4 de septiembre de 1991; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 18 de septiembre de 1991, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 2 de octubre de 1991, todas ellas a las nueve cincuenta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualesquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualesquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualesquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutores o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Carmen, cuenta número 01-445418-7.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número ciento diecisiete. Piso 4.º, letra A, en construcción, situado en la planta 5.ª de pisos, del conjunto de edificación en Granada, denominado «Los Califas», pago Almanjayar, sito en carretera de Pulianas, con fachada también a las calles Ribera del Beiro, San Fernando y San Fermín, integrado en la casa número 5 del bloque o fase II, destinado a vivienda con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 108 metros 8 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 69 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su particular puerta de entrada: Frente, rellano escalera, caja ascensor y en parte el piso letra E; derecha, entrando, caja ascensor y el piso letra B; izquierda, aires de zonas comunes del conjunto de edificación y espalda, con más zonas comunes que las separan de la calle San Fermín. Finca número 47.268, libro 924, tomo 1.553, página 087 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana: Número cuarenta y tres. Local comercial 6, situado en la planta baja o primera, del edificio de esta capital, conocido por «Limas», en calle Transversal a la carretera de Jaén, con esquina y fachada a dicha carretera, y a Ribera del Beiro, destinado a negocios. Ocupa una superficie construida de 41 metros 16 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, carretera de Jaén; derecha, entrando, local comercial número 42; izquierda, calle de nueva apertura, y espalda, local comercial número 39. Finca número 32.075, libro 833, tomo 1.436, página 128 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Total peritación de las dos fincas: 15.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento de licitadores y especial notificación y citación a las partes, se fija el presente edicto en Granada a 3 de junio de 1991.—La Secretaria.—5.166-A.

MADRID

Edictos

Doña Paloma Esteban Arce, Juez sustituta de lo Social número 18 de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 294/1990, ejecución 140/1990, a instancia de doña Nieves Gómez Avellán, contra don Alberto González Miruri, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Nueve. Local de negocio interior número 1, situado en la planta baja del edificio, en su parte central derecha mirando desde la calle a su situación, de la casa en Madrid, calle Francisco Silvela, número 76. Dicho local tiene una superficie aproximada de 98 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con rellano de escalera exterior común, patio interior común, vivienda de portero; derecha, porción de tienda exterior número 1; izquierda, servicios comunes de las tiendas y patio lateral común, y por su fondo, testero, patio de manzana. Tiene los servicios de agua con el condominio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Madrid, finca número 27.300, folio 155, libro 889 del archivo, en su inscripción primera, y en la inscripción novena de la finca matriz número 6.718.

Valor precio en zona y situación: 18.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social; en primera subasta, el día 1 de octubre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de octubre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de noviembre de 1991, señalándose como hora para todas ellas las diez y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de los bienes.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Decima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de las cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador que es de treinta días (artículos 33 y 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

Decimotercera.—El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin transformarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de mayo de 1991.—La Juez sustituta, Paloma Esteban Arce.—El Secretario.—5.169-A.

★

Don Juan José Calvo Serraller, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución, registrado en este Juzgado con el número 1.518/1985, ejecución 19/1990, a instancia de Yolanda Carriches Hidalgo y otros, contra «Imfar, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca número 1.—Local comercial A, en planta de sótano del edificio sito en Madrid, paseo de Leñeros, 31. Ocupa una superficie útil de 100,72 metros cuadrados. Cuota: 2,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 102, folio 182, finca número 7.774, que es continuación de la finca 54.852 del Registro 5.

Valor de tasación: 15.108.000 pesetas.

Finca número 3.—Local comercial C, en planta de sótano del edificio sito en Madrid, paseo de Leñeros, 31. Ocupa una superficie útil de 72,21 metros cuadrados. Cuota: 1,63 por 100. Inscrita en igual Registro y tomo al folio 188, finca 7.778, que es continuación de la finca 54.856 del Registro 5.

Valor de tasación: 10.831.500 pesetas.

Finca número 4.—Local comercial D, uno, en planta de sótano del edificio sito en Madrid, paseo de Leñeros, 31. Ocupa una superficie útil de 105,66

metros cuadrados. Cuota: 2,74 por 100. Inscrita en el mismo Registro y tomo 1.287, folios 16, 21, 26, 31, finca número 54.858 del primitivo Registro 5.

Valor de tasación: 15.849.000 pesetas.

Valor total de tasación: 41.788.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en tercera subasta, el día 23 de septiembre de 1991; señalándose como hora la de las nueve y quince de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, y superior, asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el ilustrísimo señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Decima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de mayo de 1991.—El Magistrado, Juan José Calvo Serraller.—El Secretario.—5.167-A.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 44/1991, del ramo de Correos, provincia de Las Palmas.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 10 de mayo de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 44/1991, del ramo de Correos, provincia de Las Palmas, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra doña Rosa María Toledo Negro, funcionaria del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, por un presunto alcance habido en los fondos del Servicio de Giro como consecuencia de la desaparición del importe de los giros números 1.046, impuesto en Munich para Las Palmas, y número 374, impuesto en Las Palmas, cuyo importe total asciende a 33.000 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1991.—El Secretario, J. Medina.—8.261-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número 17/1989, del ramo de Haciendas Locales, Murcia.

Edicto

Don Javier Medina Guijarro, Secretario técnico del Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 17/1989, del ramo de Haciendas Locales, Murcia, se ha dictado, por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, sentencia en fecha 16 de mayo del corriente año, cuya parte dispositiva es como sigue:

Primero.—Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos del Ayuntamiento de La Unión el de 7.242.225 pesetas.

Segundo.—Declarar como responsable directo a don José Castejón Díaz, Recaudador Municipal en la época a la que se contrae el alcance.

Tercero.—Condenar a don José Castejón Díaz al reintegro de la suma en que se cifra el alcance.

Cuarto.—Condenar también al mencionado al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes al día en que se produjo el alcance.

Quinto.—Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda.

Sexto.—Condenar igualmente al mencionado al pago de las costas causadas en esta instancia.

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma a don José Castejón Díaz, declarado en rebeldía, con la advertencia de que en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta Resolución puede interponer recurso de apelación ante el Consejero que decide, conforme a lo preceptuado en el artículo 80,2 y 3 de la vigente Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1991.—El Secretario, J. Medina.—8.260-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número 4/1991, del ramo de Correos, provincia de Guipúzcoa.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas al amparo de lo establecido en los artículos 73.2 en relación con el 69.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha dictado providencia de fecha 30 de mayo de 1991, cuyo contenido es el siguiente:

«Dada cuenta; por recibidos escritos del Ministerio Fiscal, de fecha 5 de marzo de 1991 y del ilustrísimo señor Abogado del Estado, de fecha 20 de mayo de 1991, se tienen por admitidos y a los, anteriormente, expresados por comparecidos y personados en estos autos; y hecha la publicación de edictos prevenida en el artículo 73.1, en relación con el 68.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, transcurrido el término de los emplazamientos que allí se establecen y considerando lo preceptuado en los artículos 73.2, en relación con el 69.1 de la citada Ley, dese traslado de las actuaciones al ilustrísimo señor Abogado del Estado para que, dentro del plazo de veinte días, deduzca, en su caso, la oportuna demanda.

Notifíquese al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y a don Guillermo Álvarez López, a éste mediante edictos por encontrarse en ignorado paradero y desconocerse su domicilio, con la advertencia de que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, siguiente a su notificación ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, J. F. Murillo Bernáldez.—Ante mí, el Secretario, J. A. Pajares Giménez (firmados y rubricados).»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Guillermo Álvarez López, por encontrarse en ignorado paradero y desconocer su domicilio.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1991.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez (firmado y rubricado).—8.262-E.